



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0125-CU-2026**  
**Piura, 05 de marzo del 2026**

**VISTO:**

El Expediente N° 00044-0306-25-5, del 21.Nov.2026, que presenta el Dr. Ing. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova-Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, que contiene el Oficio N°132-DISA-UNP-2025, del 21.Nov.2025, Oficio N°409-VR.ACAD.-UNP-2026, del 04.Mar.2026, Oficio N° 1063-R-UNP-2026-UNP, del 05.Mar.2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03. Mar.1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13. Oct.2014 (Ley N° 30220 - Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales **8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, (...)8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo y 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional, así como para fijar el destino de sus recursos propios directamente recaudados, manifiesta los regímenes de su autonomía;**

Que, a través del Oficio N°132-DISA-UNP-2025, del 21.Nov.2025, el Director de Servicios Académicos, se dirige al Dr. Ing. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova-Vicerrector Académico, con el fin de remitir la Propuesta del Modelo Educativo al 2030 de la Universidad Nacional de Piura, elaborada por la Dirección de Servicios Académicos en coordinación con la Unidad de Gestión Académica. Asimismo, solicita canalizar el presente documentos hacia las instancias correspondientes, con el fin de someterlo a consenso, aprobación y posterior socialización;

Que, mediante Oficio N°409-VR.ACAD.-UNP-2026, del 04.Mar.2026, el Dr. Ing. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova, Vicerrector Académico, se dirige ante el Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián, Rector (e) en la cual informa que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Académica del 04.Mar.2026 04/03/2026, se determinó:

**"APROBAR LA PROPUESTA DE MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA".**

*Asimismo, señala que eleva lo actuado para su determinación en Consejo Universitario;*

Que, el referido Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Piura, concreta la Misión de la Universidad Nacional de Piura, para el logro las competencias de los futuros profesionales; generando conocimientos, desarrollos, innovaciones y emprendimientos; ejecutando acciones de responsabilidad social universitaria con un







**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0125-CU-2026**  
**Piura, 05 de marzo del 2026**

enfoque humanista, ético y de calidad, que contribuyan al desarrollo sostenible de Piura y del país, promoviendo la internacionalización;

Que, en mérito a lo señalado, mediante Oficio N° 1063-R-UNP-2026-UNP, del 05.Mar.2026, el Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, dispone a la Secretaría General, incluir el citado expediente, para agenda de Consejo Universitario;

Que la Ley Universitaria N.° 30220, establece en su Capítulo V Organización Académica, Artículo 40° Diseño Curricular, que señala:

*"Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país..."*;

Que en el numeral 10.10 del artículo 10° del Estatuto de la Universidad, se establece como uno de sus Funciones: "El desarrollo de un modelo educativo con enfoque inclusivo, intercultural, interdisciplinario, multidisciplinario y ético.";

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 58, en concordancia con el del Estatuto de la UNP, señala: El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.

Que, en virtud de lo regulado en el Artículo 167° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura se establece que **"El Consejo Universitario es el órgano máximo de gestión, dirección superior, de promoción y ejecución académica y administrativa de la Universidad Nacional de Piura"**, por lo que todas las decisiones que emita el Consejo Universitario son última instancia administrativa;

Que, el **Estatuto de la Universidad Nacional de Piura**, establece en su dispositivo legal **Art. 12° Numeral 3) Autonomía Universitaria:** (...) La autonomía es inherente a la UNP, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria N° 30220, este Estatuto y sus Reglamentos. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes:

(...)

**12.3 Académico**, que implica la potestad autodeterminativa de la UNP para fijar su marco en el proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad de la UNP.

Que, de igual forma, el mismo cuerpo de leyes, establece en su dispositivo legal **Art.22°.** - Numeral 1) **la Comisión Académica** es permanente y tiene las siguientes funciones:

- ✓ 22.1 Planificar y organizar, bajo la dirección del Vicerrector Académico, las actividades académicas de la Universidad.
- ✓ **22.4 Coordinar y supervisar las actividades curriculares y extracurriculares que se vinculen a la formación profesional de los estudiantes**

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario en **Sesión Extraordinaria N° 03 de fecha 05 de marzo del 2026, ACORDÓ: APROBAR, el MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, Versión 1.0.**

Que, la presente Resolución Consejo Universitario, se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0125-CU-2026**  
**Piura, 05 de marzo del 2026**

atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, de conformidad con el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, *"El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...)."* Señalando dentro de sus funciones, *"inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera."*;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su **Sesión Extraordinaria N° 03 del 05 de marzo del 2023** y a lo dispuesto por el señor Rector (e), en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el **MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**, el mismo que en anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER**, la notificación de la presente Resolución a todas las unidades de organización académicas y administrativas de la Universidad Nacional de Piura, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, su publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital única del estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)) y en "Portal Institucional" ([www.unp.edu.pe](http://www.unp.edu.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

**Anexa: MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**

c.c. RECTOR (e) V.ACAD.,VRI, UGA, DISA, URA, Y DEMÁS DEPENDENCIAS, ARCHIVO  
23 copias/VAGV/kmt

  
 **Mag. Vanessa Arline Giron Viera**  
**SECRETARIA GENERAL**

  
 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián**  
**RECTOR (e)**





# Modelo Educativo UNP

Versión 1.0

**Vicerrectorado Académico**

**Dirección de Servicios Académicos**

**Unidad de Gestión Académica**



# Control de Cambios

## Documento Controlado

|                                     |              |
|-------------------------------------|--------------|
| Título: <b>Modelo Educativo UNP</b> | Versión: 1.0 |
|-------------------------------------|--------------|

|                                          |                                       |                                    |
|------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| Presentación                             | Revisión                              | Autorización                       |
| <b>Dirección de Servicios Académicos</b> | <b>Vicerrectorado Académico</b>       | <b>Consejo Universitario</b>       |
| <b>Director</b>                          | <b>Vicerrector Académico</b>          | <b>Rector (e)</b>                  |
| <b>Dr. Fernando Suarez Carrasco</b>      | <b>Dr. Wilson Sancarranco Córdova</b> | <b>Dr. Enrique Cáceres Florián</b> |
|                                          |                                       |                                    |
| Fecha: / /2025                           | Fecha: / /2025                        | Fecha: / /2025                     |



## Prólogo

# Modelo Educativo UNP

## Universidad Nacional de Piura

Nuestra Universidad Nacional de Piura reafirma su contrato social con la Región Piura a través de su **Modelo Educativo UNP**.

La Universidad Nacional de Piura como institución educativa superior universitaria y en el marco de la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación n° 28044 y la Ley Universitaria n° 30220; reconoce a la educación como derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad; promueve la educación integral y de calidad; integra los enfoques éticos, democráticos, inclusivos, interculturales, de equidad, de calidad, de creatividad e innovación y de conciencia ambiental y desarrollo sostenible; e, integra la formación profesional, la investigación y la responsabilidad social universitaria como sus funciones fundamentales.

La implementación de este modelo tiene, además, como fin la promoción e interiorización en todos nuestros estudiantes de la identidad **Unepina**, integrados como elementos transversales identitarios: Ética, Estética y Deontología; Derechos Humanos y Autonomía; Ciudadanía, Legalidad e Interculturalidad; Comunicación Efectiva, Pensamiento Crítico y Trabajo en Equipo; Gestión del Riesgo de Desastres; Metas y Objetivos de Desarrollo Sostenible; Tecnología y Transformación Digital; y, Uso Ético de Inteligencia Artificial Generativa.

El **Modelo Educativo UNP** concreta la Misión de la Universidad Nacional de Piura, para el logro de las competencias de los futuros profesionales; generando conocimientos, desarrollos, innovaciones y emprendimientos; ejecutando acciones de responsabilidad social universitaria con un enfoque humanista, ético y de calidad, que contribuyan al desarrollo sostenible de Piura y del país, promoviendo la internacionalización.

Este es nuestro compromiso con la excelencia, la transformación educativa y el impacto para el progreso de la Región Piura.

**Dr. Wilson Sancarranco Córdova**  
Vicerrector  
Vicerrectorado Académico



# Universidad Nacional de Piura

## Alta Dirección

|                                     |                                         |
|-------------------------------------|-----------------------------------------|
| <b>Rector (e)</b>                   | Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián      |
| <b>Vicerrector Académico</b>        | Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova |
| <b>Vicerrector de Investigación</b> | Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma     |

| Facultades                              | Decanos                                |
|-----------------------------------------|----------------------------------------|
| <b>Ciencias Administrativas</b>         | Dr. Adolfo Zeta Vite                   |
| <b>Agronomía</b>                        | Dr. José Remigio Argüello              |
| <b>Ciencias Contables y Financieras</b> | Dr. Elberth Enrique García Panta       |
| <b>Economía</b>                         | Mg. Teódulo Humberto Correa Cánova     |
| <b>Ingeniería Industrial</b>            | Dr. Francisco Javier Cruz Vílchez      |
| <b>Ingeniería Pesquera</b>              | Dr. Oscar Armando Vásquez Ramos        |
| <b>Ingeniería de Minas</b>              | Dr. Wilmer Arévalo Nima                |
| <b>Zootecnia</b>                        | Mg. Adrián Wilfredo Guzmán Zegarra     |
| <b>Ciencias de la Salud</b>             | Dr. Rafael Eduardo Gallo Seminario     |
| <b>Ciencias</b>                         | Dr. José del Carmen Silva Mechato      |
| <b>Ciencias Sociales y Educación</b>    | Dra. Margarita Távara Alvarado         |
| <b>Derecho y Ciencias Políticas</b>     | Dr. Juan Carlos Eduardo Negro Balarezo |
| <b>Ingeniería Civil</b>                 | Dra. Rosario Chumacero Córdova         |
| <b>Arquitectura y Urbanismo</b>         | Dr. Afranio David Choquehuanca Panta   |

|                                           |                         |
|-------------------------------------------|-------------------------|
| <b>Director de la Escuela de Posgrado</b> | Dr. Juan Rivas Valverde |
|-------------------------------------------|-------------------------|



**Universidad Nacional de Piura**  
*Modelo Educativo UNP*

Tabla de Contenidos

|                                                                                              |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Control de Cambios</b> .....                                                              | <b>2</b>  |
| <b>Prólogo</b> .....                                                                         | <b>3</b>  |
| <b>Autoridades</b> .....                                                                     | <b>4</b>  |
| <b>Presentación</b> .....                                                                    | <b>8</b>  |
| <b>Contrato Social de la Universidad Nacional de Piura</b> .....                             | <b>9</b>  |
| <b>La Visión de la UNESCO de la Educación Superior</b> .....                                 | <b>10</b> |
| <b>Resumen Ejecutivo</b> .....                                                               | <b>12</b> |
| <b>Marco Axiológico de la Universidad Nacional de Piura</b> .....                            | <b>14</b> |
| <b>Justificación del Modelo Educativo UNP</b> .....                                          | <b>15</b> |
| Fundamentos .....                                                                            | 15        |
| Justificación .....                                                                          | 19        |
| <b>Sociedad</b> .....                                                                        | <b>20</b> |
| <i>Sociedad: El Entorno Glocal</i> .....                                                     | 20        |
| <i>Perú: Entorno Social Nacional</i> .....                                                   | 20        |
| Competitividad, Género y Sostenibilidad Ambiental .....                                      | 21        |
| Objetivos de Desarrollo Sostenible .....                                                     | 21        |
| <i>Piura: Entorno Social Local</i> .....                                                     | 22        |
| <i>Piura: Datos demográficos</i> .....                                                       | 22        |
| <i>Universidad Nacional de Piura</i> .....                                                   | 25        |
| Perfil de Estudiantes y Egresados .....                                                      | 25        |
| Perfil de Profesores .....                                                                   | 26        |
| Perfil de Profesores en RENACyT .....                                                        | 26        |
| Facultades y Programas de Formación Profesional .....                                        | 27        |
| <b>Fundamentos</b> .....                                                                     | <b>30</b> |
| <i>Marco Legal</i> .....                                                                     | 30        |
| Constitución Política del Perú .....                                                         | 30        |
| Ley General de Educación: Ley no 28044 .....                                                 | 30        |
| Ley Universitaria: Ley n° 30220 .....                                                        | 31        |
| SUNEDU. Licenciamiento. ....                                                                 | 32        |
| Ley n° 28740. Sineace .....                                                                  | 33        |
| <i>Pedagógicos: Ciencias de la Educación</i> .....                                           | 33        |
| <i>La Educación Superior en el Mundo</i> .....                                               | 34        |
| <i>Los Informes Mundiales sobre Educación</i> .....                                          | 34        |
| <i>Las Conferencias Mundiales sobre Educación</i> .....                                      | 37        |
| <i>Las Conferencias Mundiales sobre Educación Superior</i> .....                             | 39        |
| <b>Tendencias Mundiales de la Educación Superior</b> .....                                   | <b>40</b> |
| UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. .... | 41        |
| IAU: Asociación Internacional de Universidades .....                                         | 41        |
| GUNi: Red Universitaria Global para la innovación .....                                      | 42        |



|                                                                                                                        |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Integración de Tendencias Mundiales de la Educación Superior .....                                                     | 44        |
| Educación Superior Universitaria en Perú .....                                                                         | 45        |
| Política Nacional de Educación Superior .....                                                                          | 46        |
| <b>Eje Transversal Misional. Aprendizaje UNP: Logro de Competencias.....</b>                                           | <b>47</b> |
| Declaración de Competencias .....                                                                                      | 47        |
| Perfiles .....                                                                                                         | 49        |
| Enfoque Curricular en Competencias .....                                                                               | 49        |
| Experiencias Curriculares .....                                                                                        | 50        |
| Fundamentos de Didáctica .....                                                                                         | 51        |
| Estrategias de Aprendizaje .....                                                                                       | 51        |
| Modelo de Diseño Instruccional ADDIE .....                                                                             | 51        |
| Técnicas Didácticas Universitarias .....                                                                               | 52        |
| Logro de Objetivos de Aprendizaje .....                                                                                | 53        |
| Logro de Competencias .....                                                                                            | 53        |
| Modelo Educativo UNP: Concreción Curricular .....                                                                      | 53        |
| Evaluación .....                                                                                                       | 54        |
| Matrices de Evaluación: Rúbricas .....                                                                                 | 55        |
| I+D+i+e UNP: Generación de Conocimiento .....                                                                          | 57        |
| Investigación UNP .....                                                                                                | 57        |
| Publicación .....                                                                                                      | 58        |
| Patentes e Invenciones .....                                                                                           | 58        |
| Responsabilidad Social Universitaria: Acciones UNP ODS .....                                                           | 59        |
| Sostenibilidad y la Agenda 2030 .....                                                                                  | 60        |
| Agenda 2030 .....                                                                                                      | 60        |
| Objetivos de Desarrollo Sostenible .....                                                                               | 60        |
| Acciones UNP ODS: Ejecución Integrada de Acciones de Sostenibilidad: Programas, Facultades, Grupos de Carreras .....   | 63        |
| <b>Eje Unepino: Elementos Identitarios de la Universidad Nacional de Piura .....</b>                                   | <b>65</b> |
| Análisis de los elementos de la Visión y Misión de la Universidad Nacional de Piura .....                              | 65        |
| Integración de Las Tendencias Mundiales de la Educación Superior y Elementos de la Universidad Nacional de Piura ..... | 67        |
| MNCP: Marco Nacional de Cualificaciones del Perú .....                                                                 | 68        |
| Síntesis: Componentes de la Universidad Nacional de Piura .....                                                        | 69        |
| Integración de Las Tendencias actuales y futuras de la Educación Superior .....                                        | 69        |
| Componentes Transversales .....                                                                                        | 70        |
| Ética: Filosofía, Ética y Estética y Humanismo .....                                                                   | 71        |
| Comunicación Efectiva: Interpersonal y Colaborativa; Pensamiento Crítico: Design Thinking .....                        | 72        |
| Ciudadanía: Legalidad e Interculturalidad .....                                                                        | 72        |
| Indagación: Creatividad, Resolución de Problemas Complejos y Alfabetización Digital .....                              | 73        |
| Desarrollo Sostenible: Metas y Objetivos de Desarrollo Sostenible. Gestión del Riesgo de Desastres .....               | 73        |
| Elementos Identitarios de la Universidad Nacional de Piura .....                                                       | 74        |
| Componentes Transversales .....                                                                                        | 74        |
| <b>Eje Transversal Operativo o de Gestión Curricular .....</b>                                                         | <b>79</b> |
| Directrices para el Diseño Curricular de Programas Educativos .....                                                    | 79        |
| Procedimientos de Gestión Curricular .....                                                                             | 81        |
| Concreción Curricular: Estructura. ....                                                                                | 83        |
| Créditos Académicos. Teoría y Práctica .....                                                                           | 83        |



|                                                                                                                          |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Distribución Curricular por Área de Estudios .....                                                                       | 84         |
| <i>Competencias: Declaración; Evaluación por Logro de Competencias. Metaevaluación curricular por competencias</i> ..... | 92         |
| Taxonomía de Bloom Revisada de Anderson & Krathwohl .....                                                                | 93         |
| Taxonomía de Biggs .....                                                                                                 | 97         |
| <i>Integración de la Taxonomía de Bloom Revisada y la Taxonomía de Biggs: SOLO</i> .....                                 | 99         |
| <i>Modelo Educativo UNP: Segundo Idioma</i> .....                                                                        | 104        |
| <i>Modalidades de la Educación Superior Universitaria en Perú: Educación Virtual</i> .....                               | 106        |
| <i>ENIA: Inteligencia Artificial Generativa.</i> .....                                                                   | 109        |
| <i>Inteligencia Artificial en la Universidad Nacional de Piura _IAUNP_</i> .....                                         | 109        |
| <i>Marco de Competencias _IAUNP_</i> .....                                                                               | 111        |
| Marco de Competencias en IA para Docentes .....                                                                          | 111        |
| Marco de Competencias en IA para Estudiantes .....                                                                       | 113        |
| Inteligencia Artificial Generativa en la Universidad Nacional de Piura _IAGenUNP_ .....                                  | 115        |
| <i>Tecnologías Digitales en la Universidad Nacional de Piura</i> .....                                                   | 119        |
| <i>Microcredenciales en la Universidad Nacional de Piura</i> .....                                                       | 121        |
| <i>Medición de Indicadores de Calidad.</i> .....                                                                         | 124        |
| Licenciamiento. SUNEDU .....                                                                                             | 124        |
| Acreditación. Sineace. Ley no 28740.....                                                                                 | 124        |
| <i>Vinculación Efectiva con la Sociedad: Promoción de la Internacionalización y de la movilidad Nacional.</i>            |            |
| <i>RSU ejecución Integrada de Acciones para el Desarrollo Sostenible.</i> .....                                          | 126        |
| <b>Referencias .....</b>                                                                                                 | <b>127</b> |
| <b>Anexos .....</b>                                                                                                      | <b>133</b> |
| <i>Anexo 01: Perú: Perfil País.</i> .....                                                                                | 133        |
| <i>Anexo 02: Piura: Índice de Competitividad Regional. INCORE 2025.</i> .....                                            | 135        |
| <i>Anexo 03: Piura: Índice Regional de Brechas de Género. IRBG 2024.</i> .....                                           | 136        |
| <i>Anexo 04: Piura: Índice Regional de Sostenibilidad Ambiental. IRESA 2025.</i> .....                                   | 137        |
| <i>Anexo 05: Perú: Reporte de Desarrollo Sostenible. Julio 2025. Parte 1</i> .....                                       | 138        |
| <i>Anexo 05: Perú: Reporte de Desarrollo Sostenible. Julio 2025. Parte 2. Indicadores.</i> .....                         | 139        |



## Presentación

El **Modelo Educativo UNP** de la Universidad Nacional de Piura se define como un **Modelo Educativo que contempla la síntesis de dos enfoques pedagógicos**, es conceptualizado por y para la Universidad Nacional de Piura; cuenta con un enfoque mixto, uno basado en contenidos desde el enfoque cognitivo y el otro por competencias basado en el enfoque constructivista; ambos enfoques complementarios entre sí.

El enfoque tradicional o por contenidos, denominado en la normativa por ‘objetivos’, está definido en concordancia con el *Reglamento Académico* vigente; según resolución del Consejo Universitario n° 0030-CU-2020. La implementación del enfoque por competencias será progresiva; en una primera etapa se proyecta que todas las asignaturas declaren y evalúen el nivel de logro de la competencia final de cada asignatura.

El **Modelo Educativo UNP** se estructura en tres ejes transversales: 1. Misional o de Dirección; 2. Identitario o Unepino; y, 3. Operativo o de Gestión Curricular; estos ejes se complementan e interrelacionan:

**Misional o de Dirección:** Está conformado por los procesos: Formativo a través del Aprendizaje; Investigación a través de la investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento; y, la Responsabilidad Social Universitaria a través de acciones de RSU enfocadas en los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como marco.

**Identitario o Unepino:** Implementa la concreción curricular de los Elementos Identitarios de la Universidad Nacional de Piura, se da a lo largo de todas las asignaturas; se integran a partir de los Estudios Generales como formación integral de los estudiantes al inicio de sus estudios profesionales, construyendo las bases de su desarrollo humano y ciudadano como Unepino; consolidándose a lo largo de su formación profesional y en el logro del perfil de egreso.

**Operativo o de Gestión Curricular:** Implica las acciones que se deben llevar a cabo para lograr el Eje Transversal Misional: la declaración y evaluación del logro de competencias; la metaevaluación curricular por competencias; la vinculación efectiva con la sociedad: la promoción de la internacionalización y de la movilidad estudiantil; la ejecución integrada de acciones de responsabilidad social universitaria para el desarrollo sostenible; la medición de indicadores de calidad; la modalidad a distancia; las microcredenciales. Así como, la inclusión y adopción de las recomendaciones de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital en cuanto a la **Política Nacional de Transformación Digital** y la **Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial 2026– 2030, ENIA**.

**Dr. Fernando Suárez Carrasco**  
Director  
Dirección de Servicios Académicos



## ***Contrato Social de la Universidad Nacional de Piura***

La Universidad Nacional de Piura reafirma su contrato social a través de su Modelo Educativo UNP.

Nuestra Universidad por la aspiración del logro de su Visión, la cual orienta su Misión, busca consolidar su permanente vinculación local con la Región Piura y sus vínculos a nivel nacional en nuestro país Perú; con una visión global, atendiendo las tendencias expresadas por los organismos mundiales de educación superior, fomentando las acciones de cooperación y promoviendo la internacionalización.

El Modelo Educativo UNP, desde la autonomía de su concepción como universidad nacional, concreta las tres funciones fundamentales de esta: Formación, Investigación y Responsabilidad Social Universitaria; integrando, el logro de aprendizajes, la generación de conocimiento y el desarrollo sostenible.

***Universidad Nacional de Piura  
Piura, Perú, 2026.***



## ***La Visión de la UNESCO de la Educación Superior***

*La educación es un derecho que debe ejercerse a lo largo de todo el ciclo vital y que comprende diferentes formas de atender las necesidades educativas de jóvenes y adultos, incluida la Educación Superior.*

*La UNESCO considera que la provisión de la Educación Superior es una actividad destinada a favorecer la equidad y la distribución igualitaria de oportunidades.*

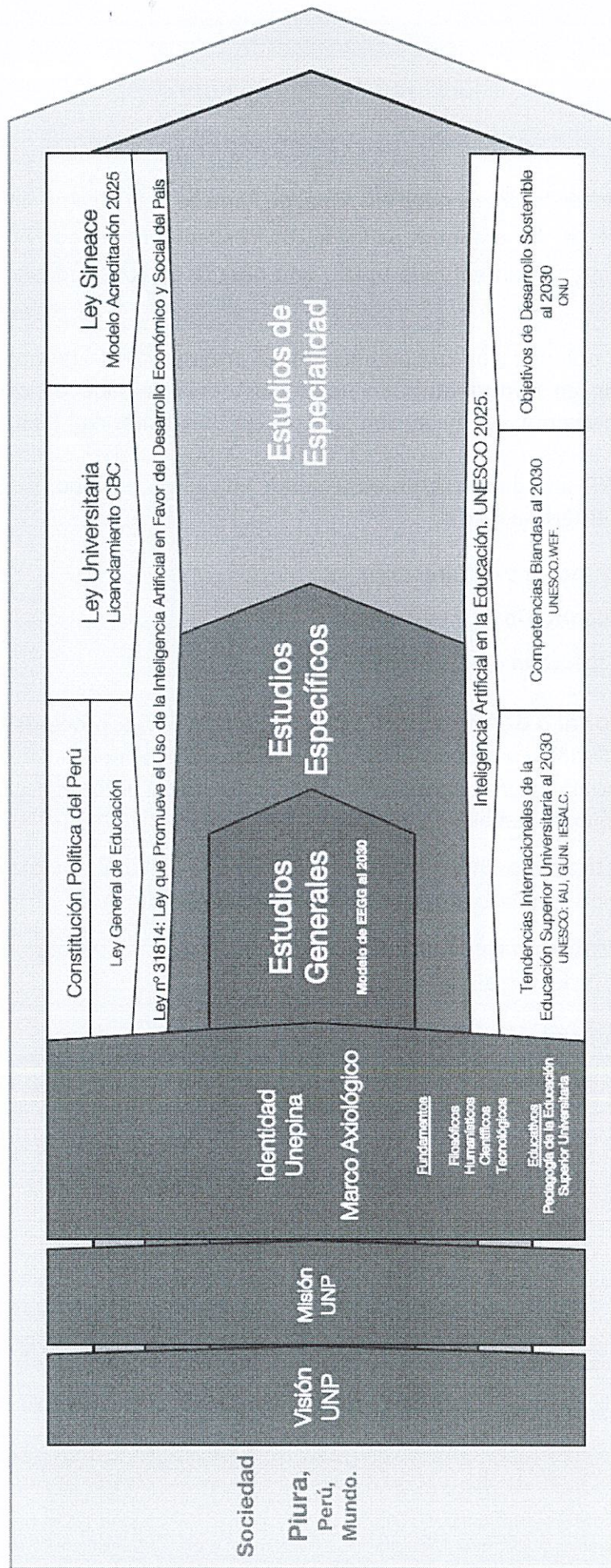
*Las Instituciones de Educación Superior tienen tres misiones principales: producir conocimiento a través de la investigación científica, educar a las personas, en el sentido amplio de la palabra, y la responsabilidad social, que no es un añadido a las dos misiones anteriores. La responsabilidad social se entrelaza con las dos primeras misiones y se traduce en acciones de alcance social pertinentes para el contexto de cada Institución de Educación Superior.*

***Más allá de los límites. Nuevas formas de reinventar la educación superior.***  
*Conferencia Mundial de Educación Superior. Barcelona. España. UNESCO. 2022.*



# Modelo Educativo UNP

## Universidad Nacional de Piura





# Resumen Ejecutivo

## Síntesis del Modelo

El **Modelo Educativo UNP** de la **Universidad Nacional de Piura** se define como un Modelo Educativo que contempla la síntesis de dos enfoques pedagógicos, conceptualizado por y para la **Universidad Nacional de Piura**; cuenta con un enfoque mixto, uno basado en contenidos y el otro basado en competencias.

La implementación del enfoque por competencias será progresiva; el enfoque tradicional o por contenidos, denominado en la normativa por 'objetivos', está definido en concordancia con el **Reglamento Académico** vigente; ver resolución del Consejo Universitario n° 0030-CU-2020.

El **Modelo Educativo UNP**, ha sido estructurado teniendo en cuenta tres tipos de Ejes Transversales, los cuales son complementarios entre sí:

1. Eje Transversal **Misional o de Dirección**;
2. Eje Transversal **Identitario o Unepino**;
3. Eje Transversal **Operativo o de Gestión Curricular**.

**Eje Transversal Misional o de Dirección.** Está conformado por los procesos: Formativo a través del Aprendizaje; Investigación a través de la investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento; y, la Responsabilidad Social Universitaria a través de acciones de RSU enfocadas en los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Eje Transversal Identitario o Unepino.** Conformado por aquellos elementos transversales que se relacionan directamente con la Identidad de nuestra Universidad.

**Eje Transversal Operativo o de Gestión Curricular.** Implica las acciones que se deben llevar a cabo para lograr el Eje Transversal Misional.

### Distribución Curricular por Área de Estudios

| Tipo de Área de Estudios                                         | Créditos |            | Ley. Norma. Lineamiento.                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------|----------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                  | Detalle  | Área       |                                                                                                              |
| Estudios Generales                                               |          | 35         | Ley n° 30220<br>Modelo de Estudios Generales UNP                                                             |
| Estudios Específicos                                             |          | 59         | Ley n° 30220                                                                                                 |
| ENIA: IA Generativa UNP                                          | 06       |            | Ley n° 31814                                                                                                 |
| Estudios Específicos de cada Programa                            | 53       |            | Ley n° 30220<br>SUNEDU CBC                                                                                   |
| Estudios de Especialidad                                         |          | 116        | Ley n° 30220                                                                                                 |
| Electivos Curriculares del Programa                              | 06       |            | SUNEDU CBC                                                                                                   |
| Prácticas Preprofesionales                                       | 10       |            | Sineace Modelo 2025                                                                                          |
| Estudios de Especialidad de cada Programa                        | 100      |            | Modelo Educativo UNP                                                                                         |
| Estudios Curriculares Complementarios                            |          | 10         | Ley n° 30220                                                                                                 |
| Idioma Extranjero                                                | 08       |            | Ley n° 32396                                                                                                 |
| Actividades o Voluntariado                                       | 02       |            |                                                                                                              |
| <b>Total para Programas de 10 semestres</b>                      |          | <b>220</b> |                                                                                                              |
| 02 semestres adicionales sólo<br>Programas de Medicina y Derecho | 80       |            | Ley n° 30220<br>Ley n° 23536: Ley que Regula el<br>Trabajo y la Carrera de los<br>Profesionales de la Salud. |
| <b>Total para Programas de 12 semestres</b>                      |          | <b>300</b> |                                                                                                              |



## Estructura General

El **Modelo Educativo UNP de la Universidad Nacional de Piura**, ha sido estructurado teniendo en cuenta tres tipos de Ejes Transversales, los cuales son complementarios entre sí:

1. Eje Transversal **Misional o de Dirección**;
2. Eje Transversal **Identitario o Unepino**;
3. Eje Transversal **Operativo o de Gestión Curricular**.

### Eje Transversal Misional o de Dirección

Está conformado por los procesos: Formativo a través del Aprendizaje; Investigación a través de la investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento; y, la Responsabilidad Social Universitaria a través de acciones de RSU enfocadas en los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- **Formación.** Aprendizaje UNP: Logro de Objetivos de Aprendizaje; Logro de Objetivos de Aprendizaje basado en Competencias; Evaluación UNP.
- **Investigación.** I+D+i+e UNP: Generación de Conocimiento. Publicación, Patentes e Invenciones.
- **Responsabilidad Social Universitaria.** RSU Acciones UNP ODS: Ejecución Integrada de Acciones de Sostenibilidad en: Programas, Facultades y Grupos de Carreras.

### Eje Transversal Identitario o Unepino

Está conformado por aquellos elementos transversales que se relacionan directamente con la Identidad de nuestra Universidad.

- Filosofía: Ética y Estética. Deontología.
- Comunicación Efectiva: Pensamiento Crítico, Trabajo en Equipo.
- Humanismo: Derechos y Autonomía.
- Ciudadanía: Legalidad e Interculturalidad.
- Tecnología Digital: Uso Ético de Inteligencia Artificial.
- Metas y Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Gestión del Riesgo de Desastres.

### Eje Transversal Operativo o de Gestión Curricular

Implica las acciones que se deben llevar a cabo para lograr el Eje Transversal Misional. A continuación, se listan las acciones que conforman el Eje Transversal Operativo.

- Concreción Curricular: Estructura.
- Competencias: Declaración; Evaluación por Logro de Competencias. Metaevaluación curricular por competencias.
- Modalidad a Distancia.
- ENIA: Inteligencia Artificial Generativa.
- Microcredenciales.
- Medición de Indicadores de Calidad.
- Vinculación Efectiva con la Sociedad: Promoción de la Internacionalización y de la movilidad Nacional. RSU ejecución Integrada de Acciones para el Desarrollo Sostenible.



# **MARCO AXIOLÓGICO**

## **Universidad Nacional de Piura**

**Fundamentos**

**Justificación**



## Marco Axiológico de la Universidad Nacional de Piura

La Universidad Nacional de Piura adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, se rige por la Constitución Política del Perú de 1993 y la Ley Universitaria N° 30220; así como, la Ley General de Procedimientos Administrativos N° 27444.

### **Visión:**

En el año 2030. La Universidad Nacional de Piura será una institución referente a nivel nacional e internacional por su excelencia académica, investigación, innovación y compromiso con la responsabilidad social. Forjará sólidas alianzas con el sector empresarial y la cooperación internacional, liderando el desarrollo sostenible de la región de Piura y del país.

### **Misión:**

Somos una Institución de educación superior autónoma, comprometida con la excelencia académica, la investigación y la innovación, que genera, difunde y aplica conocimiento científico y tecnológico de vanguardia. Formamos profesionales líderes con enfoque humanista, ético y de responsabilidad social, quienes contribuyen al desarrollo sostenible de nuestra región, del país y al impulso de la Internacionalización.

La visión y misión de la Universidad Nacional de Piura fueron aprobadas por el Consejo Universitario en septiembre del 2024 a través de la resolución N° 531-CU-2024.

### **Valores**

**Libertad**  
**Paz**

**Solidaridad**  
**Pluralismo**

**Cooperación**  
**Igualdad**

### **Principios de Libertad Académica**

#### **Libertad de Cátedra**

Ejercicio del derecho de su profesorado a expresarse libremente en su actividad docente, sus ideas, opiniones y convicciones científicas, técnicas, culturales y artísticas, en el marco de los planes de estudio y las directrices aprobadas por los órganos correspondientes.

#### **Libertad de Investigación**

Ejercicio del derecho a la libre utilización de los principios metodológicos, la elección de los objetivos pertinentes y la difusión de los resultados obtenidos en la actividad investigadora.

#### **Libertad de Estudio**

Igualdad de oportunidades y no discriminación de los estudiantes, comporta la publicidad de las normas que deben regular la verificación de sus conocimientos, el asesoramiento y asistencia a los mismos, su representación en los órganos universitarios, las libertades de expresión, de reunión y de asociación y la garantía de sus derechos, mediante procedimientos adecuados y, en su caso, a través de la actuación del Defensor Universitario.



## Justificación del Modelo Educativo UNP

### Fundamentos

#### *Filosofía*

El término filosofía es polisémico y deviene en múltiples acepciones formales, de uso y propias de algunos campos profesionales; la RAE (2025) define filosofía como el “conjunto de saberes que busca establecer, de manera racional, los principios más generales que organizan y orientan el conocimiento de la realidad, así como el sentido del obrar humano”.

Ferrater Mora (2025), plantea cuatro problemas para definir la filosofía:

- a) **El Término Filosofía:** etimológicamente define a la filosofía como ‘amor a la sabiduría’ o ‘amor al saber’, los griegos quienes inventan el término ‘filosofía’ distinguían ‘saber’ como conocimiento teórico y sabiduría como conocimiento teórico y práctico, propio del ‘*sabio*’, por lo tanto, apunta Ferrater, se debe distinguir a qué tipo de conocimiento se refiere el filosofar;
- b) **El Origen de la Filosofía:** Históricamente cuando se hace referencia a filosofía se entiende como tal, a la tradición filosófica occidental fundada en la cultura griega; pero, también existe y han coexistido otras filosofías, por ejemplo, la oriental;
- c) **La Significación:** Las definiciones específicas para filosofía son variadas y se corresponden con el orden en que se cuestiona sobre algo y por lo general en las condiciones dobles que eso implica; el bien y el mal, antes, durante o después; el puro saber o ciencia y por otro la especulación o supuesto; etcétera. El filosofar, la acción de filosofar siempre tiende a plantear problemas más que resolverlos, Ferrater se pregunta, si esto no sería una especie de ‘orientación’ para reconocer la actividad ‘filosófica’;
- d) **Las Disciplinas:** Aun cuando desde Aristóteles se tiene una primera división de la filosofía en disciplinas, a lo largo de la historia el conjunto de disciplinas a dependido, en mayor o menor medida, del filósofo o su movimiento o la doctrina filosófica y la época histórica. Las disciplinas aristotélicas fueron: la lógica, la ética, la estética, la psicología, la filosofía política; la filosofía de la Naturaleza, la física y sobre todas, la filosofía primera, la metafísica; en poco más de 2400 años, en la actualidad las disciplinas de la filosofía son la lógica, la ética, la epistemología y la metafísica; como se puede apreciar, la filosofía de la Naturaleza, la física y la psicología, se han convertido en ciencias; la estética y la filosofía política en subdisciplinas; hecho que lleva Ferrater a sugerir que la filosofía es una especie de matriz de las ciencias, es decir, se considera disciplina filosófica cuando no se ha convertido en científica.

En síntesis, para Ferrater Mora (2025), la Filosofía es el amor a la sabiduría como conocimiento teórico y práctico; mayoritariamente adscrita a la tradición filosófica occidental fundada en la cultura griega; orientada a plantear nuevos cuestionamientos como principal actividad filosófica y ser una matriz de las ciencias.



## Epistemología

La epistemología se conceptualiza como la *'Teoría o ciencia de los métodos o fundamentos del conocimiento'* (UNESCO, 2025e); para la RAE (2025) epistemología es *'teoría de los fundamentos y métodos del conocimiento científico'*; el primer concepto es cercano al de gnoseología o teoría del conocimiento en general; el segundo, se refiere a la teoría del conocimiento científico en particular; si bien se suelen utilizar como sinónimos, es preciso notar esta diferencia.

El término 'epistemología' proviene de las palabras griegas 'episteme' y 'logos'. 'Episteme' puede traducirse como 'conocimiento', 'comprensión' o 'lo conocido', mientras que 'logos' puede traducirse como 'explicación', 'argumento' o 'razón'; y, se refieren a aspectos diferentes de la epistemología. Aunque el término 'epistemología' no tiene más de dos siglos de antigüedad, es tan antiguo como la filosofía misma. Platón, Locke, Kant, Russell, a lo largo de la historia han intentado definir qué es saber, cómo y en qué extensión se desarrolla, en qué condiciones se transmite y cómo la ciencia moderna apela a lo sensorial. El trabajo reciente en epistemología formal es un intento de comprender cómo nuestros grados de confianza están racionalmente limitados por nuestra evidencia. En todos estos casos, la epistemología busca comprender uno u otro tipo de éxito o fracaso cognitivo. (Steup & Ram Neta, 2024).

## Ética

La RAE (2025) conceptualiza: la **ética**, en su acepción quinta, como la *'parte de la filosofía que trata del bien y del fundamento de sus valores'*; así mismo, la **moral**, en sus acepciones quinta y primera, como la *'doctrina del obrar humano que pretende regular el comportamiento individual y colectivo en relación con el bien y el mal y los deberes que implican; y, perteneciente o relativo a las acciones de las personas, desde el punto de vista de su obrar en relación con el bien o el mal y en función de su vida individual y, sobre todo, colectiva'*; y, a la **deontología**, en sus acepciones primera y segunda, como *'parte de la ética que trata de los deberes, especialmente de los que rigen una actividad profesional; y, conjunto de deberes relacionados con el ejercicio de una determinada profesión'*.

Estos tres conceptos, se suelen utilizar como sinónimos; sin embargo, se debe precisar que la **ética** asume la parte reflexiva, orientadora y valorativa de las acciones que se realizan como individuo y parte, dentro de la **moral** establecida en una sociedad determinada; y, la **deontología** es parte de la ética aplicada como deber de forma específica a una profesión.

Por ejemplo; la comisión de un hurto en el centro de trabajo; es una falta deontológica a la profesión; probablemente tendrá un castigo moral y legal; que a su vez constituirá una falta ética.

Así mismo, la RAE (2025) define la **estética** como la *'disciplina que estudia la belleza y los fundamentos filosóficos del arte'*; así como, la *'armonía y apariencia agradable a los sentidos desde el punto de vista de la belleza.'* La estética como valor o característica valorable aporta orden, proporción y equilibrio, no sólo al objeto, si no también a los procesos y procedimientos que le acompañan.



## Ciencia

La RAE (2025) conceptualiza la **ciencia** como el '*conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación y el razonamiento, sistemáticamente estructurados y de los que se deducen principios y leyes generales con capacidad predictiva y comprobables experimentalmente*'; y, 'como el conjunto de conocimientos relativos a las ciencias exactas, físicas, químicas y naturales.'

Se conceptualiza la **ciencia pura** como el 'estudio de los fenómenos naturales y otros aspectos del saber por sí mismos, sin tener en cuenta sus aplicaciones'; las **ciencias humanas** como 'la historia, la filosofía y la filología, [que] se ocupan de aspectos diversos de la actividad y del pensamiento humanos'; las **ciencias naturales** como 'la botánica, la zoología y la geología, [que] se ocupan del estudio de la naturaleza'; y las ciencias sociales como 'la economía, la sociología y la antropología, [que] se ocupan de la actividad humana en la sociedad.' (RAE, 2025).

A decir de Ferrater (2025), como conjunto de conocimiento ordenado dentro de la estructura y características que la convierten en ciencia, han alcanzado su madurez partiendo de la filosofía y se consideran desde la posibilidad de falseables y paradigmáticas. La ciencia como productora de nuevo conocimiento utiliza el método científico.

## Tecnología

La **tecnología** es el 'conjunto de teorías y de técnicas que permiten el aprovechamiento práctico del conocimiento científico' y la **técnica** es lo perteneciente o relativo a las aplicaciones de las ciencias y las artes. (RAE, 2025).

Los procesos que han ido creando la tecnología y su avance a lo largo de la civilización humana fueron estructurados por Alvin Toffler en la Tercera Ola (1981). La **primera ola** fue la revolución agrícola, el paso del nómada al sedentario, la aparición de la agricultura, una estructura económica y social descentralizada alrededor de las comarcas o feudos y de las familias amplias. La **segunda ola** fue la revolución industrial, la invención de la máquina y la aparición de las fábricas y líneas de producción en masa, la manufactura caracterizó la economía, la fuente de energía se basó en energías no renovables: carbón y petróleo y la estructura familiar se fue haciendo nuclear, los grandes centros urbanos se constituyeron alrededor de las fábricas. En la época de publicación Toffler advirtió una **tercera ola** posindustrial, la revolución de la información, con la aparición de los procesos informáticos, los medios telemáticos, la Sociedad en Red (Castells, 2006, 2019) y la nueva economía del '*prosumidor*' (Benkler, 2008).

Estamos acaso ante la cuarta ola; cada ola se ha iniciado por alguna tecnología disruptiva: la agricultura, la producción industrial, la informática; entre la primera y segunda ola pasaron aproximadamente 300 años, entre la segunda y tercera 100 años; desde la aparición de la computadora personal en 1980 a la actualidad han pasado poco menos de 50 años; parafraseando a Toffler '**estamos en el entrecocar de dos olas**', la **cuarta ola** estará caracterizada por el uso de la Inteligencia Artificial y todos los procesos que ya empieza a influenciar en toda la sociedad, incluida la educación.



## ***Humanismo***

El humanismo entendido como la ‘doctrina o actitud vital basada en una concepción integradora de los valores humanos’ (RAE, 2025) se puede observar desde las posteriormente denominadas virtudes cardinales en La República de Platón: Justicia, Prudencia, Fortaleza y Templanza. Siendo la justicia la virtud fundante y preservante, por que en su comprensión se inicia la consecución de las otras tres y su permanencia; el individuo cauto en el ejercicio de la razón se hace prudente; con su acción ejerce sus emociones e impulsos y se hace prudente; en el ejercicio de su razón anula sus codicias, se modera, ejerce su templanza.

Durante los siglos XII a XIV, desde la poesía, la sátira y el discurso, durante el renacimiento, respectivamente, son Francesco Petrarca, Erasmo de Róterdam y Giovanni Pico della Mirandola, quienes colocan a la persona como centro universal y sientan el antropocentrismo como base del humanismo; lo que posteriormente, se refleja en la reforma de los currículos medievales escolásticos incluyendo los Studia Humanitatis los estudios de humanidades, buscando hasta la universidades actuales la educación integral (Peñaloza, 2005) al promover el pensamiento crítico, la ética, la comunicación efectiva, la conciencia histórica, redefiniendo la institución de educación superior universitaria hacia la transformación del individuo como gestor de su cultura y civilización, alcanzando y ejerciendo su ciudadanía.

El humanismo se encuentra en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; sus tres dimensiones: social, económica y ambiental; se fundamentan en la Declaración de los Derechos Humanos, 1948; en el Informe de Desarrollo Humano de 1990 y posteriores; y, en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, conocido como la Declaración de Estocolmo, Suiza, 1972.

Precisamente, los estudios de Amartya Sen (1979) sobre justicia social, equidad y bienestar; sirvieron para renovar los Informes de Desarrollo Humano, pasando de un enfoque de economía productiva a indicadores basados en principios humanistas. Posteriormente, por separado, pero con una base teórica complementaria, con Martha Nussbaum presentan la teoría del Enfoque de las Capacidades, Capability Approach; ambos postulan que no bastan los recursos a disposición, sino que se debe promover el real uso por las personas, es decir, con los recursos provistos, qué capacidad real pueden lograr las personas en su beneficio; Nussbaum (2010), a su vez, promueve y defiende la pedagogía humanista que fomente la autonomía, el pensamiento crítico y la creatividad.

En síntesis, el humanismo en las universidades promueve la ciudadanía, la creatividad, la empatía, la capacidad de juicio moral, el aprecio por la cultura y el potencial humano en plena conciencia de su papel local y global.

## ***Educativos: Pedagogía de la Educación Superior Universitaria***

La educación, tanto para Octavi Fullat (1987) como para Walter Peñaloza (1974), es homizante en el sentido filosófico de transformar un ser humano educando listo para insertarse y construir su civilización; José Ferrater Mora (1965) se enfoca en la eficacia y eficiencia del proceso educativo y cuestiona la teleología de la misma: ¿será eficiente si sirve adecuadamente al propósito último de la educación: la formación de un individuo crítico y libre.



Fullat (1997) propone que, la educación en general y la universitaria en particular, base su marco axiológico en la dignidad y la eficiencia, dignidad que, tanto para Fullat (1987), Peñaloza (2020), Augusto Salazar Bondy (1975) y Paulo Freire (2005), va emparentada con la visión de Martha Nussbaum (2010) en el sentido que la formación en humanidades en la institución universitaria a través de la filosofía moral, la literatura y las artes no es un adorno inútil, sino experiencias significativas que promueven el pensar críticamente, el sentir compasión y a construir una ciudadanía informada y responsable.

Fullat (1987) va más allá y afirma que el conjunto de valores o valores amplios subyacen a la dignidad humana, en todas sus formas y a la eficiencia en todos sus procesos; además, junto a Peñaloza (2000), coinciden en la posición que los valores son en su naturaleza no medibles, pero, si percibidos desde los desempeños o indirectamente por algún tipo de consecuencia medible; con la sola observación de un individuo no se puede determinar si es puntual, pero, si se puede observar si siempre entrega a tiempo lo asignado, indirectamente se puede afirmar, que es puntual.

La educación superior universitaria debe tener una superestructura eficiente, funcional, planificada y que sirva a sus fines; Ferrater (1965) aborda la eficiencia ética, ya que la educación debe estar subordinada a los fines morales y humanos: la dignidad y la libertad. Por otro lado, complementariamente, Salazar Bondy (1975) y Freire (2005) defienden una finalidad sociopolítica, la liberación y la transformación.

Desde los postulados de Piaget (en: Cooper et al., 2002) sobre el constructivismo; Papert (1987) propone desde el construccionismo, utilizar los artefactos como fuente de aprendizaje, inicialmente, en infantes, pero, se desarrolla el concepto hasta la adultez; en la actualidad, en el uso de tecnología digital en la educación superior, incluso como estructura de aprendizaje.

La educación superior universitaria construye en sus estudiantes junto a su comunidad universitaria desde los elementos que le dan identidad local y sus influencias globales a través de lo que Lev Vygotsky (en: Shvarts & Bakker, 2019) denominó la teoría sociocultural, el aprendizaje en y con tu entorno, alcanzando la autenticidad (Salazar Bondy, Augusto, 1975). Todos estos elementos se deben alinear, el contexto curricular, para que sirvan realmente al objetivo educador (Stenhouse, Lawrence, 2008); estableciéndose a partir del diseño los diferentes aspectos de concreción curricular necesarios. (Biggs & Tang, 2011; Anderson & Krathwohl, 2001; Bloom et al., 1956).

### ***Preceptivo***

La Universidad Nacional de Piura como institución educativa superior universitaria y en el marco de la Constitución Política del Perú (1993) reconoce a la educación como derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad.

Tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo e incorpora los principios expresados en *la Ley General de Educación* n° 28044 (2003):

La **ética**, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad,



honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.

La **equidad**, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.

La **inclusión**, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

La **calidad**, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.

La **democracia**, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y, que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías, así como, al fortalecimiento del Estado de Derecho.

La **interculturalidad**, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.

La **conciencia ambiental**, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

La **creatividad** y la **innovación**, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

Promueve la educación integral y de calidad, gestionando la formación profesional, la investigación y la responsabilidad (*Ley n° 30220: Ley Universitaria, 2014a*).

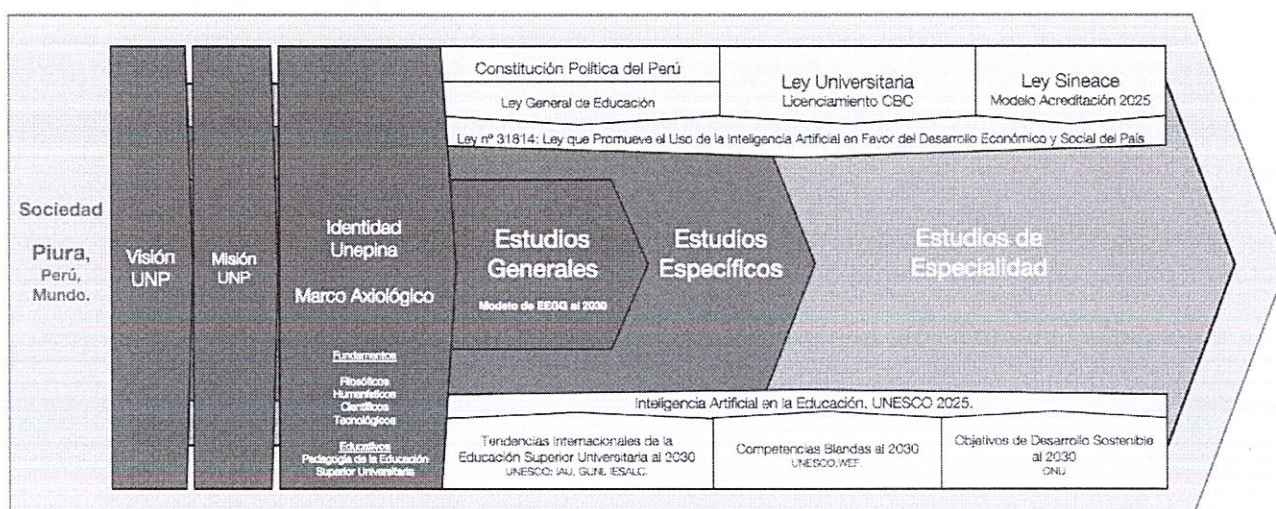
El **Modelo Educativo UNP** de la Universidad Nacional de Piura se ejecuta dentro de los Principios de Libertad Académica: Libertad de Cátedra; Libertad de Investigación; y, Libertad de Estudio.



## Justificación

En este sentido, vistos los fundamentos y argumentos, la Universidad Nacional de Piura justifica la integración de sus Ejes Transversales: Misional o de Dirección; Identitario o Unepino; y, Operativo o de Gestión Curricular en su Modelo Educativo UNP.

Así, Integramos como elementos las funciones inherentes a la Universidad Nacional de Piura: Formación; Investigación y Responsabilidad Social Universitaria, desde la visión complementaria del currículo transformador e integral (Freire, Paulo, 2005; Peñaloza, 1974; Salazar Bondy, Augusto, 1975); lo axiológico como elementos identitarios (Ferrater Mora, 2025; Fullat i Genis, 1987); la superestructura del modelo educativo (Cooper et al., 2002; Papert, Seymour, 1987; Stenhouse, Lawrence, 2008), así como, la tecnología de la educación superior (Anderson & Krathwohl, 2001; Biggs & Tang, 2011; Bloom et al., 1956).





## Sociedad

### Sociedad: El Entorno Glocal

El enfoque glocal tiene como premisa, desde la sociología, que las instituciones en general y las universidades en particular, deben desarrollar su identidad, su cultura, su impronta, dentro y para el entorno social que las cobija: su comunidad y su país; sin dejar de tener en cuenta las múltiples interrelaciones que su accionar tendrá como influencia y posibles efectos, del y para el entorno social más amplio, ya sea continental o mundial: su entorno global. (Delors, 1996; Castells, 2006; Benkler, 2008; Castells & Hernández, 2009; Castells, 2019; UNESCO, 2022a).

Es en este sentido que la Universidad Nacional de Piura fundamenta su **Modelo Educativo UNP** tomando en cuenta las directrices mundiales sobre educación superior de la UNESCO; así como, el marco legal peruano atinente.

### Perú: Entorno Social Nacional

La población de Perú proyectada para el 2025 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática de Perú (INEI, 2025) es de 34,3 millones de habitantes; de los cuales 50,4% son mujeres y 49,6% son hombres con una Tasa de crecimiento medio anual de la población total de 0,92%.

El Perú, según el CEPLAN, se ubica entre la línea ecuatorial y el trópico de Capricornio y debería tener un clima tropical; sin embargo, diversos factores, como la Corriente Peruana o de Humboldt, la cordillera de los Andes, y la dinámica de los ciclones y anticiclones generan un clima heterogéneo; según la clasificación de *Thorntwaite*, el Perú posee 27 de los 32 tipos de clima existentes en el planeta.

### Sistemas Territoriales

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, CEPLAN (2025), clasifica y conceptualiza los Sistemas territoriales como:

- **Capa base:** Estas capas o variables tienen información sobre distintos aspectos del país que permiten tener una descripción básica del territorio. Permiten entender, a grandes rasgos, las características topográficas e hidrográficas del territorio; sus límites (nacionales, internacionales), etc.
- **Sistema poblacional:** Corresponde al conjunto información temática relacionada a las características de la población y como se asientan en el territorio.
- **Sistema relacional:** Corresponde al conjunto de redes de transporte: vías férreas, carreteras, aeropuertos y puertos e infraestructura de comunicaciones y telecomunicaciones que relacionan a los diferentes núcleos poblacionales o productivos.
- **Sistema ambiental:** Es el conjunto de elementos de un determinado ámbito geográfico que refleja las características ambientales naturales, ecológicas y paisajísticas que posee un territorio.



- **Sistema productivo:** Se refiere al conjunto de información temática relacionada con actividades económicas: extractivas, transformativas y servicios.
- **Sistema equipamental:** Está constituido por la información temática de la infraestructura orientada a cubrir las necesidades educativas, sanitarias y de seguridad de la población.
- **Sistema patrimonial:** Corresponde a las expresiones materiales o inmateriales declaradas patrimonio cultural. Así mismo, incluye la diversidad lingüística del Perú.

Este conjunto de seis sistemas territoriales y la capa base constituyen la forma en que todas las entidades estatales ordenan e informan los datos oficiales de Perú.

En la siguiente tabla se muestra una selección de Indicadores publicados por el **Banco Mundial** con data agregada del Instituto Nacional de Estadística e Informática de Perú, INEI. La tabla con Indicadores en detalle se incluye en el **anexo 01**.

## Perú

| Perfil del país: Selección de Indicadores                                    | Año    |        |        |        |                   |
|------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|--------|-------------------|
|                                                                              | 1990   | 2000   | 2010   | 2021   | [Proyectado] 2025 |
| Población total (millones)                                                   | 22,01  | 26,6   | 29,09  | 33,16  | 34,6              |
| Crecimiento demográfico (anual %)                                            | 2,2    | 1,6    | 0,7    | 1      | 1,375             |
| Superficie (km <sup>2</sup> ) (miles)                                        | 1285,2 | 1285,2 | 1285,2 | 1285,2 | 1285,2            |
| Densidad de población (personas por km <sup>2</sup> de superficie terrestre) | 17,2   | 20,8   | 22,7   | 25,9   | 27,02             |
| Personas que utilizan Internet (% de la población)                           | 0      | 3,1    | 34,8   | 71,1   | 74,47             |
| Crecimiento de la población urbana (anual %)                                 | 2,8    | 2,1    | 0,9    | 1,2    | 1,75              |
| Esperanza de vida al nacer, total (años)                                     | 64     | 70     | 73     | 72     | 74                |
| Tasa de fecundidad total (nacimientos por mujer)                             | 3,9    | 2,8    | 2,4    | 2      | 2,78              |
| Superficie forestal (km <sup>2</sup> ) (miles)                               | 764,5  | 753    | 740,5  | 721,6  | 717,76            |
| PIB (en dólares estadounidenses corrientes) (miles de millones)              | 26,41  | 51,74  | 147,53 | 226,33 | 246,63            |
| Agricultura, silvicultura y pesca, valor añadido (% del PIB)                 | 8      | 8      | 7      | 7      | 6,74              |

INB: Ingreso Nacional Bruto. PPA: Paridad del Poder Adquisitivo.

Las cifras en azul se refieren a periodos distintos de los especificados.

Fuente: Base de datos de Indicadores del Desarrollo Mundial (Banco Mundial, 2025)

Actualización: 10/07/2025

## Competitividad, Género y Sostenibilidad Ambiental

Anualmente, el **Instituto Peruano de Economía, IPE**, publica tres índices: El **Índice Competitividad de Regional, INCORE** (2025b); el **Índice Regional de Brechas de Género, IRBG** (2025a); y, el **Índice Regional de Sostenibilidad Ambiental, IRESA** (2025c); la fichas con los resultados para Piura se incluyen como **anexos 2, 3 y 4**.

## Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los resultados obtenidos por Perú en el avance hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU; lo ubica en el puesto número 65 de 167 países; con 72,7 puntos de avance; por encima del promedio regional 70,3 puntos para países de Latinoamérica y El Caribe. (Sachs, 2025). En el **anexo 5**, se incluye el reporte con los resultados oficiales para Perú.



# Piura: Entorno Social Local

## Piura: Datos demográficos

Perú: Piura: Población al 30 de junio, por años y sexo. 2019-2025

|                                                            | 2019     | 2020     | 2021     | 2022     | 2023     | 2024     |
|------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Total Absoluto Perú                                        | 32131400 | 32625948 | 33035304 | 33396698 | 33725844 | 34038457 |
| Mujer                                                      | 15938284 | 16190895 | 16394177 | 16569707 | 16727018 | 16875638 |
| Hombre                                                     | 16193116 | 16435053 | 16641127 | 16826991 | 16998826 | 17162819 |
| Total Relativo Perú                                        |          |          |          |          |          |          |
| Mujer                                                      | 49,6%    | 49,6%    | 49,6%    | 49,6%    | 49,6%    | 49,6%    |
| Hombre                                                     | 50,4%    | 50,4%    | 50,4%    | 50,4%    | 50,4%    | 50,4%    |
| Total Absoluto Piura                                       | 2013517  | 2047954  | 2077039  | 2103099  | 2127093  | 2149978  |
| Mujer                                                      | 1012062  | 1030975  | 1046358  | 1059719  | 1071756  | 1083168  |
| Hombre                                                     | 1001455  | 1016979  | 1030681  | 1043380  | 1055337  | 1066810  |
| Total Relativo Piura                                       |          |          |          |          |          |          |
| Mujer                                                      | 50,3%    | 50,3%    | 50,4%    | 50,4%    | 50,4%    | 50,4%    |
| Hombre                                                     | 49,7%    | 49,7%    | 49,6%    | 49,6%    | 49,6%    | 49,6%    |
| Variación Porcentual de Crecimiento Poblacional. 2019-2024 |          |          |          |          |          |          |
| Perú                                                       | 1,94%    | 1,68%    | 1,40%    | 1,24%    | 1,13%    | 1,06%    |
| Piura                                                      | 1,77%    | 1,52%    | 1,24%    | 1,08%    | 0,98%    | 0,92%    |
| Tasa de Crecimiento Promedio Anual de la Población         |          |          |          |          |          |          |
| Piura                                                      | 1,7      | 1,5      | 1,3      | 1,1      | 0,9      | 0,8      |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (2025)

Perú: Piura: Población Estimada al 30 de junio, por años y sexo. 2025-2030

|                                                                     | 2025     | 2026     | 2027     | 2028     | 2029     | 2030     |
|---------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Total Absoluto Perú                                                 | 34350244 | 34815590 | 35217438 | 35619286 | 36021135 | 36422983 |
| Mujer                                                               | 17025096 | 17253331 | 17451368 | 17649405 | 17847442 | 18045479 |
| Hombre                                                              | 17325148 | 17562259 | 17766070 | 17969881 | 18173693 | 18377504 |
| Total Relativo Perú                                                 |          |          |          |          |          |          |
| Mujer                                                               | 49,6%    | 49,6%    | 49,6%    | 49,6%    | 49,5%    | 49,5%    |
| Hombre                                                              | 50,4%    | 50,4%    | 50,4%    | 50,4%    | 50,5%    | 50,5%    |
| Total Absoluto Piura                                                | 2172710  | 2206271  | 2235024  | 2263777  | 2292530  | 2321284  |
| Mujer                                                               | 1094652  | 1113193  | 1128451  | 1143708  | 1158966  | 1174223  |
| Hombre                                                              | 1078058  | 1093077  | 1106573  | 1120069  | 1133565  | 1147061  |
| Total Relativo Piura                                                |          |          |          |          |          |          |
| Mujer                                                               | 50,4%    | 50,5%    | 50,5%    | 50,5%    | 50,6%    | 50,6%    |
| Hombre                                                              | 49,6%    | 49,5%    | 49,5%    | 49,5%    | 49,4%    | 49,4%    |
| Variación Porcentual de Crecimiento Poblacional. Estimada 2025-2030 |          |          |          |          |          |          |
| Perú                                                                | 1,05%    | 1,52%    | 1,29%    | 1,27%    | 1,25%    | 1,24%    |
| Piura                                                               | 0,91%    | 1,34%    | 1,14%    | 1,13%    | 1,12%    | 1,10%    |
| Tasa de Crecimiento Promedio Anual de la Población                  |          |          |          |          |          |          |
| Piura                                                               | 0,8      | 0,7      | 0,7      | 0,7      | 0,7      | 0,6      |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (2025)



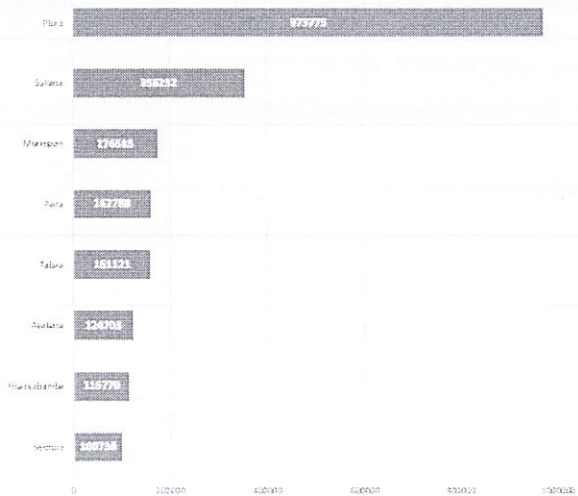
**Piura: Población. Distrito.**  
**Distribución Absoluta y Porcentual**

| Población 2025            |                     |               |
|---------------------------|---------------------|---------------|
| Distrito                  | Absoluta [Personas] | Relativa [%]  |
| Sechura                   | 100736              | 4,6%          |
| Huancabamba               | 116770              | 5,4%          |
| Ayabaca                   | 124703              | 5,7%          |
| Talara                    | 161121              | 7,4%          |
| Paita                     | 162788              | 7,5%          |
| Morropón                  | 176585              | 8,1%          |
| Sullana                   | 356232              | 16,4%         |
| Piura                     | 973775              | 44,8%         |
| <b>Total Región Piura</b> | <b>2172710</b>      | <b>100,0%</b> |

Actualizado en enero 2025

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (2025)

**Piura: Distribución de Población por Distrito.**  
**[Personas]**



**Piura: Universidades: Postulantes e Ingresantes. Índice de Selectividad. 2020 al 2025**

| Universidad | Año                    | 2020  | 2021  | 2022  | 2023  | 2024  | 2025  |
|-------------|------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| UDEP        | Postulantes            | 11267 | 11489 | 11045 | 11932 | 7576  | 6715  |
|             | Ingresantes            | 1485  | 1527  | 1444  | 1609  | 1751  | 1908  |
| UCV         | Postulantes            | 6715  | 9313  | 7516  | 7848  | 10750 | 10410 |
|             | Ingresantes            | 6563  | 8569  | 5952  | 7028  | 9262  | 8632  |
| UPAO        | Postulantes            | 2043  | 2001  | 2090  | 2027  | 2065  | 2036  |
|             | Ingresantes            | 1910  | 1793  | 1751  | 1685  | 1900  | 1928  |
| UNF         | Postulantes            | 846   | 247   | 1042  | 1431  | 2627  | 2662  |
|             | Ingresantes            | 212   | 140   | 428   | 470   | 2239  | 2013  |
| UNP         | Postulantes            | 12074 | 12795 | 11879 | 20224 | 20127 | 22480 |
|             | Ingresantes            | 885   | 1699  | 2583  | 2554  | 3403  | 3992  |
|             |                        |       |       |       |       |       |       |
| UDEP        | Índice de Selectividad | 0,13  | 0,13  | 0,13  | 0,13  | 0,23  | 0,28  |
| UCV         | Índice de Selectividad | 0,98  | 0,92  | 0,79  | 0,90  | 0,86  | 0,83  |
| UPAO        | Índice de Selectividad | 0,93  | 0,90  | 0,84  | 0,83  | 0,92  | 0,95  |
| UNF         | Índice de Selectividad | 0,25  | 0,57  | 0,41  | 0,33  | 0,85  | 0,76  |
| UNP         | Índice de Selectividad | 0,07  | 0,13  | 0,22  | 0,13  | 0,17  | 0,18  |

**Fuentes:** Información oficial pública; web institucional, redes sociales; de las siguientes universidades:

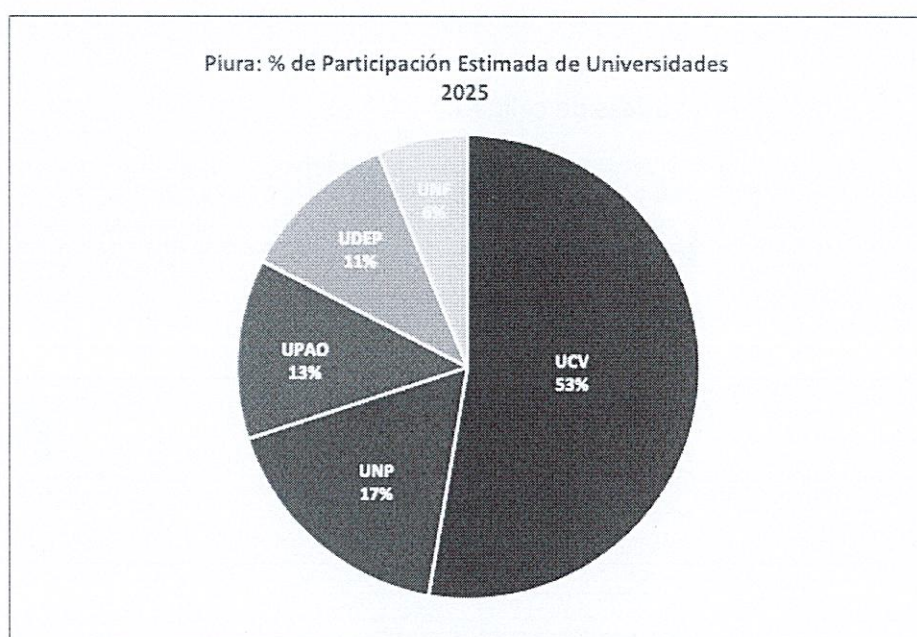
- UDEP: Universidad de Piura. Privada.
- UCV: Universidad César Vallejo. Privada Filial.
- UPAO: Universidad Antenor Orrego. Privada Filial.
- UNF: Universidad Nacional de La Frontera. Pública.
- UNP: Universidad Nacional de Piura. Pública.

**Nota:** UTP: Universidad Tecnológica del Perú. Privada Filial: No se incluyó información desagregada para Piura.



**Piura: Educación Superior Universitaria. Estimado de Participación. Acumulado 2020 al 2025. Porcentaje.**

| Universidad | Total Ingresantes Acumulados en el Periodo 2020 al 2025 | Aplicando Tasa de Deserción 13% del Total | %           |
|-------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------|
| UCV         | 46007                                                   | 40026                                     | 53%         |
| UNP         | 15116                                                   | 13151                                     | 17%         |
| UPAO        | 10967                                                   | 9541                                      | 13%         |
| UDEP        | 9724                                                    | 8460                                      | 11%         |
| UNF         | 5503                                                    | 4787                                      | 6%          |
|             |                                                         | <b>75965</b>                              | <b>100%</b> |



**Piura: Porcentaje de Participación Estimada de Universidades:**

Tomando en cuenta la información de cinco universidades operando en Piura: 3 de gestión privada y 2 de gestión pública; se estima que la UCV concentra poco más del 50% de la matrícula universitaria de la región Piura; la Universidad Nacional de Piura el 17% del total de la matrícula.



# Universidad Nacional de Piura

La Universidad Nacional de Piura fue fundada el 3 de marzo de 1961, mediante ley n° 13531 con el nombre inicial de *Universidad Técnica de Piura*; ubicada en la Región de Piura en la ciudad del mismo nombre; su influencia directa se extiende a lo largo de sus provincias: Piura, Ayabaca, Huancabamba, Morropón, Paíta, Sullana, Talara y Sechura; además, sus egresados ejercen sus profesiones en todo el país y a nivel internacional.

La Universidad Nacional de Piura logró su Licenciamiento Institucional el 6 de mayo del 2019 otorgada por 6 años según Resolución del Consejo Directivo n° 058-2019-SUNEDU/CD. En este sentido; el 05 de agosto del 2024, el Congreso de la República de Perú, modifica la Ley Universitaria n° 30220, promulgando la Ley n° 32105, donde se establece el carácter permanente de la licencia institucional otorgada; instituyéndose los mecanismos de supervisión y fiscalización: visitas inopinadas de supervisión; auditorías internas o externas con una periodicidad de tres años; e, informe anual del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.

## Perfil de Estudiantes y Egresados

### Universidad Nacional de Piura: Procedencia Postulantes 2024

| Provincia     |         |
|---------------|---------|
| Sechura       | 7,36%   |
| Huancabamba   | 3,85%   |
| Ayabaca       | 3,37%   |
| Talara        | 4,20%   |
| Paíta         | 5,16%   |
| Morropón      | 6,31%   |
| Sullana       | 7,45%   |
| Piura         | 62,30%  |
| Total General | 100,00% |

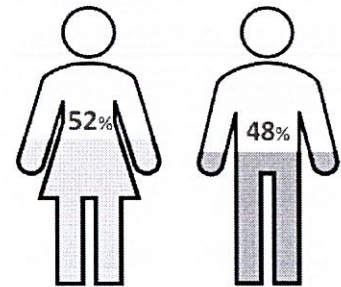
Fuente: Unidad de Estadística.  
Elaboración: Dirección de Servicios Académicos.



### Universidad Nacional de Piura: Ingresantes 2024

|            | Mujer | Hombre |
|------------|-------|--------|
| Porcentaje | 52%   | 48%    |
| Total      | 100%  | 100%   |

Fuente: Unidad de Estadística.  
Elaboración: Dirección de Servicios Académicos.





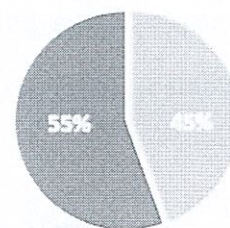
### Universidad Nacional de Piura: Matriculados 2024: Genero

|            | Mujer | Hombre |
|------------|-------|--------|
| Porcentaje | 45%   | 55%    |

Total Pregrado **11071**

Fuente: Unidad de Estadística.

Elaboración: Dirección de Servicios Académicos.



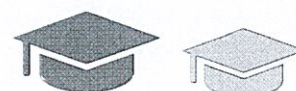
**11071 Estudiantes**

### Universidad Nacional de Piura: Egresados 2024

| Semestral    | 2024-2      | 2024-1 |
|--------------|-------------|--------|
|              | 740         | 389    |
| <b>Anual</b> | <b>1129</b> |        |

Fuente: Unidad de Estadística.

Elaboración: Dirección de Servicios Académicos.



**1129 Egresados 2024**

### Perfil de Profesores

#### Universidad Nacional de Piura: Profesores 2024

| Ordinarizado      | 611        | Género     |            |           | Dedicación      |                | Grados     |            |
|-------------------|------------|------------|------------|-----------|-----------------|----------------|------------|------------|
|                   |            | Femenino   | Masculino  | Exclusiva | Tiempo Completo | Tiempo Parcial | Doctor     | Maestro    |
| Principal         | 297        | 45         | 252        | 218       | 73              | 6              | 198        | 56         |
| Asociado          | 165        | 30         | 135        | 58        | 98              | 9              | 37         | 99         |
| Auxiliar          | 149        | 41         | 108        | 6         | 141             | 2              | 37         | 22         |
| Otras Modalidades | 95         |            |            |           |                 |                | 19         | 59         |
| <b>Total</b>      | <b>706</b> | <b>141</b> | <b>565</b> |           |                 |                | <b>291</b> | <b>236</b> |

Fuente: Unidad de Estadística.

Elaboración: Dirección de Servicios Académicos.

### Perfil de Profesores en RENACyT

#### Universidad Nacional de Piura: Profesores 2024 que forman parte del RENACyT.

| Profesores en RENACyT                               | Género           |           |
|-----------------------------------------------------|------------------|-----------|
|                                                     | Femenino         | Masculino |
| <b>62</b>                                           | 16               | 46        |
| Representan el 14% de los profesores ordinarizados. | Nivel en RENACyT |           |
|                                                     | VII              | 22        |
|                                                     | VI               | 19        |
|                                                     | V                | 14        |
|                                                     | IV               | 6         |
|                                                     | III              | 1         |

Fuente: Unidad de Estadística.

Elaboración: Dirección de Servicios Académicos.



## Facultades y Programas de Formación Profesional

En la actualidad, 2025, se desarrollan 35 programas de formación profesional en 14 facultades; alfabéticamente son:

### Universidad Nacional de Piura: Distribución Facultades. Programas.

| Facultades                                      | Programas de Formación Profesional                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Facultad de Agronomía.                       | 1. Ingeniería Agrónoma<br>2. Ingeniería Agrícola                                                                                               |
| 2. Facultad de Arquitectura y Urbanismo.        | 3. Arquitectura                                                                                                                                |
| 3. Facultad de Ciencias.                        | 4. Ciencias Biológicas<br>5. Estadística<br>6. Física<br>7. Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones<br>8. Matemáticas                      |
| 4. Facultad de Ciencias Administrativas.        | 9. Administración                                                                                                                              |
| 5. Facultad de Ciencias Contables y Financieras | 10. Contabilidad                                                                                                                               |
| 6. Facultad de Ciencias de la Salud             | 11. Enfermería<br>12. Estomatología<br>13. Medicina Humana<br>14. Obstetricia<br>15. Psicología                                                |
| 7. Facultad de Ciencias Sociales y Educación    | 16. Ciencias de la Comunicación<br>17. Educación Inicial<br>18. Educación Primaria<br>19. Historia y Geografía<br>20. Lengua y Literatura      |
| 8. Facultad de Economía                         | 21. Economía                                                                                                                                   |
| 9. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas     | 22. Derecho                                                                                                                                    |
| 10. Facultad de Ingeniería Industrial.          | 23. Ingeniería Agroindustrial e Industria Alimentaria<br>24. Ingeniería Industrial<br>25. Ingeniería Informática<br>26. Ingeniería Mecatrónica |
| 11. Facultad de Ingeniería Civil                | 27. Ingeniería Civil                                                                                                                           |
| 12. Facultad de Ingeniería Pesquera             | 28. Ingeniería Pesquera                                                                                                                        |
| 13. Facultad de Ingeniería de Minas             | 29. Ingeniería Ambiental<br>30. Ingeniería Geológica<br>31. Ingeniería de Minas<br>32. Ingeniería de Petróleo<br>33. Ingeniería Química        |
| 14. Facultad de Zootecnia                       | 34. Ingeniería Zootecnia<br>35. Medicina Veterinaria                                                                                           |



### Agrupamiento de Programas por Afinidad Académica.

El conjunto de Programas profesionales de la Universidad Nacional de Piura, han sido agrupados por la afinidad de sus estudios formativos; con la finalidad de asociar asignaturas de cada ámbito profesional, facilitar la gestión de los Estudios Generales y que la planificación de las asignaturas acerque a los estudiantes a su profesión con propuestas del ámbito específico.

#### Programas Grupo A

- 1 Economía
  - 2 Administración
  - 3 Ciencias Contables y Financieras
- 

#### Programas Grupo B

- 1 Agronomía
  - 2 Ingeniería Agrícola
  - 3 Ingeniería Zootecnia
  - 4 Ingeniería Pesquera
  - 5 Arquitectura
  - 6 Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
  - 7 Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias
  - 8 Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial
  - 9 Ingeniería Civil
  - 10 Ingeniería de Minas
  - 11 Ingeniería de Petróleo
  - 12 Ingeniería Geológica
  - 13 ingeniería Industrial
  - 14 ingeniería Informática
  - 15 ingeniería Mecatrónica
  - 16 ingeniería Química
-



### Programas Grupo C

- 1 Educación Inicial
- 2 Educación Primaria
- 3 Lengua y Literatura
- 4 Ciencias de la Comunicación
- 5 Derecho y Ciencias Políticas
- 6 Historia y Geografía

### Programas Grupo D

- 1 Enfermería
- 2 Medicina Humana
- 3 Obstetricia
- 4 Psicología
- 5 Estomatología
- 6 Ciencias Biológicas
- 7 Medicina Veterinaria

### Programas Grupo E

- 1 Estadística
- 2 Física
- 3 Matemática

## Consolidado Agrupamiento de Programas

| Grupo                                                   | Denominación                                      | n°        |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------|
| <b>Programas Grupo A</b>                                | <b>Ciencias Económicas y Empresariales</b>        | <b>3</b>  |
| <b>Programas Grupo B</b>                                | <b>Arquitectura e Ingeniería</b>                  | <b>16</b> |
| <b>Programas Grupo C</b>                                | <b>Ciencias Sociales y Educación</b>              | <b>6</b>  |
| <b>Programas Grupo D</b>                                | <b>Ciencias de la Salud y Biología</b>            | <b>7</b>  |
| <b>Programas Grupo E</b>                                | <b>Ciencias Matemáticas, Física y Estadística</b> | <b>3</b>  |
| <b>Total de Programas Universidad Nacional de Piura</b> |                                                   | <b>35</b> |



# Fundamentos

## Marco Legal

### Constitución Política del Perú

La Constitución Política del Perú o Carta Magna (1993) es la ley que estructura el Estado peruano y su organización; en ella, se declaran los derechos, la justicia y las normas que fundamentan los principios en que se deben basar todas las leyes de la República Peruana. En su artículo 6 define que: "... el Estado asegura los programas de educación..."; y, en su artículo 15 se declara que: "La educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad...".

Al respecto de la educación superior, la Constitución Política del Perú (1993) define en su artículo 18 que "La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados." Establece en el mismo artículo que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes." Así mismo, especifica que los fines de la educación universitaria son "...la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica."

### Ley General de Educación: Ley no 28044

La Ley General de Educación (2006) en concordancia con la Constitución Política del Perú, declara en su artículo 3 que la "educación es un derecho fundamental de la persona y la sociedad"; en su artículo 13, define a la calidad de la educación como "...el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida." Y al respecto, en su artículo 14 crea el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, Sineace.

La Ley General de Educación (2006) en su artículo 29 estructura el Sistema Educativo en dos etapas: a) Educación Básica, y, b) Educación Superior.

En su capítulo II artículo 32 organiza la educación básica como: educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial. Así mismo, define en su artículo 36 que la educación básica regular comprende tres niveles consecutivos: Inicial, Primaria y Secundaria.

La Educación Técnico-Productiva se define en el capítulo III artículo 40 como "...orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo." Y a partir de la promulgación de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, PNESTP, (Minedu, 2020), se establece que la Educación Técnico-Productiva sirva para establecer, de forma articulada, trayectorias formativas desde la educación básica hacia la educación superior.



La Ley General de Educación (2003) en su capítulo V artículo 49 define que:

La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país.

Para acceder a la Educación Superior se requiere haber concluido los estudios correspondientes a la Educación Básica.

Las instituciones de educación superior comprenden: Universidades, Institutos, Escuelas y otros centros formativos públicos o privados, regidos por Ley específica (*Ley n° 28740: Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa*, 2006).

### **Ley Universitaria: Ley N° 30220**

El Sistema Universitario Peruano se rige por la Ley n° 30220: Ley Universitaria (2014) que en su artículo 3º define que:

*La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley.*

Las universidades son públicas o privadas. Las primeras son personas jurídicas de derecho público y las segundas son personas jurídicas de derecho privado.

La Ley Universitaria (2014) establece las funciones, fines, gobierno, organización académica, investigación, responsabilidad social universitaria, entre otras, de las universidades públicas y privadas del Perú; así mismo, creó la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, SUNEDU.

La Ley n° 30220: Ley Universitaria (2014), en su artículo 39 establece que:

Artículo 39. Régimen de Estudios. El régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia.

El crédito académico es una medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes, para lograr aprendizajes teóricos y prácticos.

Para estudios presenciales se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica.



Los créditos académicos de otras modalidades de estudio son asignados con equivalencia a la carga lectiva definida para estudios presenciales.

La Ley n° 30220: Ley Universitaria (2014), en sus artículos 40, 41 y 42 establece las siguientes características principales:

Una carrera universitaria debe tener no menos de 200 créditos, distribuidos en no menos de 35 créditos de estudios generales y 165 créditos para estudios específicos y de especialidad;

La carrera debe tener una duración mínima de cinco años y dos semestres académicos anuales; establece que un crédito académico equivale a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica;

La enseñanza obligatoria de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o la enseñanza de una lengua nativa de preferencia quechua o aimara;

La posibilidad de establecer módulos de competencia profesional que podrán certificarse.

Además, La Ley n° 30220: Ley Universitaria (2014), en su artículo 48 establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad; y, en su artículo 124 establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad. La inclusión de estos dos elementos, la investigación y la responsabilidad social universitaria, debe de reflejarse en el Plan de Estudios y declararse desde los lineamientos del proyecto o modelo educativo de la institución universitaria.

### **SUNEDU. Licenciamiento.**

La Ley n° 30220: Ley Universitaria (2014), crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, SUNEDU y define como una sus funciones el licenciamiento institucional, proceso obligatorio por el cual la SUNEDU (2016) constata el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, CBC; otorgando la licencia a aquellas instituciones universitarias que cumplen las CBC.

El primer proceso de Licenciamiento entre los años 2016 al 2021; en este mismo procedimiento se establecía que las licencias otorgadas de debían renovar concluido el periodo por el cual fueron otorgadas, con un máximo de seis años; sin embargo, mediante la Ley n° 32105: Ley que modifica la Ley 30220 (2014), en su artículo 13 numeral 13.4 se establece que la autorización otorgada mediante el licenciamiento por la SUNEDU es de carácter permanente y que las universidades deben demostrar el cumplimiento continuo de las condiciones básicas de calidad; incluidas aquellas concernientes a los estudios generales como parte de su especificación en los planes de estudio, diseño curricular y modelo educativo.



## Ley N° 28740. Sineace.

El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, Sineace, fue creado en mayo del (2006) a través de la Ley n° 28740, esta en su artículo 1° Objeto de la Ley, define que:

La presente Ley norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), a que se refieren los artículos 14° y 16° de la Ley n° 28044 (2003), Ley General de Educación.

## Pedagógicos: Ciencias de la Educación

**Kuhn (1962)** afirmaba que los paradigmas son "*realizaciones científicas universalmente reconocidas que, durante cierto tiempo, proporcionan modelos de problemas y soluciones a una comunidad científica.*", este es el caso de las teorías del aprendizaje al tratar de explicar los procesos por los cuales se aprende; en este sentido, tres son los paradigmas dominantes: el conductismo, el cognitivismo y el constructivismo.

El **conductismo** propuesto por Watson y Skinner utiliza el condicionamiento de la conducta como proceso de aprendizaje, es decir, propone un estímulo para obtener una respuesta en el estudiante y se centra en el docente como trasmisor del conocimiento. El **cognitivismo** apela al acopio de información se centra en el contenido y utiliza la nemotecnia para consolidar la retención de los contenidos en la memoria. El **constructivismo**, a través de los trabajos de Vygotsky, Ausubel, Bruner y Piaget, pone al estudiante como centro de la acción educativa donde construye su aprendizaje a partir de la reflexión acción, compartiendo, colaborando, cooperando entre pares.

La Educación Basada en Competencias se adhiere al constructivismo como paradigma educativo. Jacques Delors en 1996 elabora para la UNESCO una propuesta de aprendizaje: La Educación Encierra un Tesoro, incluyendo sus cuatro pilares: aprender a conocer, aprender hacer, aprender a convivir y aprender a ser, como fundamento de la **formación integral**.

A partir de la conformación de la Unión Europea y el Proceso de Bolonia que establece el Espacio Europeo de Estudios Superiores, EEES, y la incorporación del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos, *European Credit Transfer System*, ECTS, que se basa en un conjunto de competencias adquiridas y el uso en sistemas educativos, sobre todo norteamericanos, de taxonomías, como la de Bloom, para la redacción de resultados de aprendizaje; es que se consolida la educación superior universitaria basada en competencias.



## La Educación Superior en el Mundo.

Nuestro país, Perú, es miembro fundador, tanto de la Organización de las Naciones Unidas, **ONU**, en 1945 como de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, **UNESCO**, en 1946.

La UNESCO como agencia especializada de la ONU se dedica a fortalecer nuestra humanidad compartida mediante la promoción de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación. Establece estándares, produce herramientas y desarrolla conocimientos para crear soluciones a algunos de los mayores desafíos de nuestro tiempo, fomentando un mundo con mayor igualdad y paz. Protege la biodiversidad, responde a los retos de la inteligencia artificial, promueve una educación de calidad, salvaguarda el patrimonio y garantiza el acceso a información confiable, son algunos ejemplos del trabajo que la UNESCO realiza con sus 194 Estados Miembros en todo el mundo. (UNESCO, 2025f).

A lo largo de los años, la UNESCO ha referenciado y encargado diferentes informes mundiales sobre educación, los cuales se constituyeron en modelos de las políticas y prácticas educativas en todo el planeta.

## Los Informes Mundiales sobre Educación.

### *A Dónde Va La Educación. Jean Piaget (1972)*

Si bien, no es un Informe Mundial, la publicación en un solo volumen titulado ***A Dónde Va La Educación (1972)*** de dos escritos del Psicólogo Jean Piaget, constituye uno de los documentos fundamentales de la educación mundial; el primero ***Les Droits de l'esprit, El Derecho a la Educación o El Derecho a la Intelectualidad***, fue publicado por UNESCO originalmente como parte de la colección Derechos Humanos de 1948; y, el segundo ***A Dónde Va La Educación*** escrito de 1971 bajo solicitud de la *Comisión Internacional sobre el Desarrollo de la Educación* de la UNESCO.

Piaget en ***El Derecho a la Educación*** de 1948 declara y explica el porqué se debe promover e implementar al artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 (UNESCO, 2025a):

1. Toda persona tiene derecho a la educación.
2. La educación tiene que ser gratuita.
3. Los padres tienen, por prioridad, el derecho de escoger el tipo de educación que sus hijos deben recibir.
4. La educación tiene que apuntar a un pleno desarrollo de la personalidad humana y a un refuerzo del respeto por los derechos del hombre y por las libertades fundamentales.
5. La educación tiene que favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales y religiosos, así como el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.



### **Aprender a ser: La Educación del Futuro. Informe de la Comisión Faure, 1972.**

El Informe Faure de 1972, considerado el **Manifiesto educativo humanista del siglo XX** (Elfert & Draxler, 2022), representó en su momento, una propuesta de cambio en la educación en respuesta a los sucesos de orden social: el mayo francés del 68; las guerras focalizadas de ultramar; los movimientos sociales juveniles; la hegemonía de la educación elitista incluida la superior; entre otros; por lo cual el *Informe Faure* se fundamentó en el humanismo científico desde el concepto promovido por la UNESCO: la integración física, intelectual, emocional y ética del individuo como el objetivo fundamental de la educación (1972).

El *Informe Faure* desde su fundamento humanista coloca al ser humano como importancia central del proceso educativo y declara:

La educación integral, el **aprender a ser**, no sólo tomando en cuenta la ciencia y lenguaje, sino, además, las artes, la tecnología, la ética y la convivencia como expresión de ciudadanía.

La educación a lo largo de la vida, el ***lifelong learning***, promoviendo la educación básica y además la superior en sus diferentes niveles.

La **democratización de la educación**, inspirada en la Ilustración francesa y en la filosofía existencialista, promueve la 'sociedad del aprendizaje' como forma de acceso para todos.

Así mismo, el Informe pone énfasis en la prioridad de brindar mejores y mayores oportunidades de atención a la mujer y poblaciones minoritarias desatendidas hasta esa época por razones de etnia, geografía u otro tipo de discriminación.

Introduce como puntos a promover: la tecnología educativa, las nuevas tecnologías, la cooperación y el fortalecimiento de la investigación de la práctica educativa.

El Informe Faure introduce el concepto de educación para la convivencia con la naturaleza, muy cercano a lo que ahora se denomina sostenibilidad.

### **La Educación Encierra un Tesoro. Informe de la Comisión Delors, 1996:**

Informe presentado en el marco del cincuenta aniversario de la UNESCO (1996) por la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI presidida por Jacques Delors, por lo que generalmente, es denominado ***Informe Delors***; tiene las siguientes ideas centrales:

La **educación**, a través de sus instituciones, debe cumplir un **rol clave en el desarrollo**, tanto cultural, económico y científico; formando ciudadanos identificados con su cultura y conscientes de otras culturas.

Los **sistemas educativos deben adaptarse** a los continuos y permanentes cambios de la sociedad; en todos los ámbitos.

**Equilibrar las características** de servicios, aprendizajes y resultados entre instituciones públicas y privadas; descentralizando las funciones estatales del sistema educativo.

**Educación en la tolerancia e igualdad:** los valores de la paz.



## Informe Delors: Los Pilares de la Educación

El *Informe Delors* es reconocido por su principal aporte (Delors, 1996): ***La educación a lo largo de la vida se basa en cuatro pilares: Aprender a Conocer, Aprender a Hacer, Aprender a Vivir Juntos, Aprender a Ser:***

**Aprender a Conocer:** La cultura general que sustente el logro del aprendizaje durante toda la vida como respuesta a una sociedad que cambia permanentemente.

**Aprender a Hacer:** El logro de competencias y calificaciones que permitan afrontar situaciones más allá del oficio y profesión; poniendo especial atención a la educación con formas de alternancia entre la academia y lo entornos laborales.

**Aprender a Ser:** Tema principal del *Informe Faure* de 1972; fortalecer y fomentar el juicio y autonomía para la responsabilidad en la búsqueda del bienestar colectivo.

**Aprender a Vivir Juntos:** Conocer la cultura de los demás y los diferentes niveles de interdependencia que impulsen proyectos comunes o la mitigación de inevitables conflictos, evitando el cinismo o la resignación.

## Reimaginar juntos nuestros futuros: Un nuevo contrato social para la educación. Informe de la Comisión de Sahle-Work, 2021.

*Nos enfrentamos a una elección existencial: continuar por un camino insostenible o cambiar radicalmente de rumbo;* con esta frase se inicia el ***Informe Sahle-Work*** (2021) cuyo enfoque es la necesidad de transformación de la educación como respuesta a la marcada desigualdad social, económica y laboral; a los riesgos climáticos medio ambientales; a la disminución de los gobiernos democráticos; y, al desarrollo tecnológico digital, especialmente, de la automatización e inteligencia artificial, reduciendo el empleo decente centrado en el ser humano.

La Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación presidida por Sahle-Work Zewde, propone que el nuevo contrato social para la educación debe tener las siguientes premisas:

**La pedagogía debe promover el crecimiento y aprendizaje relevante** en todos los estudiantes; fomentando las capacidades intelectuales, sociales y morales, bajo los principios de cooperación, colaboración y solidaridad; que transformen el mundo con empatía y compasión; todos juntos, sin sesgos, prejuicios y divisiones.

**Fundamentar la educación en el conocimiento científico, humanístico y digital;** promoviendo la ciudadanía activa y la participación democrática; centrado en el aprendizaje ecológico, intercultural e interdisciplinario para que los estudiantes accedan, contribuyan, apliquen y cuestionen el saber.

**Los profesores deben ser actores fundamentales en la transformación educativa y social,** a través de la reflexión, investigación e innovación, incluyéndola como parte de su enseñanza; con la finalidad de perfeccionar su práctica docente.

**Las instituciones educativas deben transformar el mundo hacia escenarios más justos, equitativos y sostenibles;** promoviendo la inclusión, la equidad y el bienestar individual y colectivo.



**El derecho a la educación a lo largo de la vida debe ampliarse** incluyendo el derecho a la información, la cultura, la ciencia y la conectividad; en diferentes espacios culturales y sociales.

El **Informe Sahle-Work** declara que *'forjar un nuevo contrato social para la educación es un paso fundamental para reimaginar juntos nuestro futuro'* (UNESCO, 2021), este contrato social debe:

**Suprimir cualquier forma de exclusión, discriminación o marginación;** basada en el rango etario, estado migratorio o de ciudadanía, etnia, religión, raza, discapacidad u orientación sexual; fomentando el dialogo social a través de la reflexión y acción conjunta.

**Ejecutar acciones de investigación e innovación** centrado en el derecho a la educación a lo largo de la vida, a través de un programa internacional.

**Contribuir con acciones de solidaridad y cooperación mundial,** entre instituciones del estado y no estatales, en favor de la educación como bien común; así como; la atención a desplazados; a través de la cooperación internacional Norte-Sur, Sur-Sur y Triangular.

**Las universidades, junto con otras instituciones de educación superior, deben ser actores clave en los futuros de la educación;** creando, innovando y comprometiéndose con el fortalecimiento de la educación como bien común.

**La construcción de los futuros de la educación debe ser totalmente participativa** ante la decisión esencial: 'continuar por un camino insostenible o cambiar radicalmente de rumbo.'

## **Las Conferencias Mundiales sobre Educación.**

### **Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (EPT) Jomtien, Tailandia. 1990.**

Tuvo como lema "**Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje**" (UNESCO, 1990) en su Declaración Mundial incluyó los siguientes puntos:

- Universalizar el acceso a la educación y fomentar la equidad;
- Prestar atención prioritaria al aprendizaje;
- Ampliar los medios y el alcance de la educación básica;
- Mejorar el ambiente para el aprendizaje;
- Fortalecer concertación de acciones.

### **Conferencia Mundial sobre la Educación Dakar, Senegal. 2000.**

Bajo el lema "**Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes**" (UNESCO, 2000) en su Declaración Mundial incluyó los siguientes puntos:

- (i) Ampliar y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos;



- (ii) Garantizar por que antes del año 2015 todos los niños, y sobre todo las niñas y los niños que se encuentran en situaciones difíciles y los que pertenecen a minorías étnicas, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la terminen;
- (iii) Garantizar por que sean atendidas las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida;
- (iv) Lograr aumentar de aquí al año 2015 el número de adultos alfabetizados en un 50%, en particular tratándose de mujeres, y facilitar a todos los adultos un acceso equitativo a la educación básica y continua;
- (v) Suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria de aquí al año 2005 y lograr antes del año 2015 la igualdad entre los géneros en relación con la educación, en particular garantizando a las niñas un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento;
- (vi) Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para conseguir resultados de aprendizaje reconocidos y mensurables, especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas esenciales.

#### **Conferencia Mundial de Educación Incheon, Corea del Sur. 2015.**

La Conferencia o Foro Mundial de Educación - Educación 2030, tuvo como lema inicial ***"Transformar vidas mediante una nueva visión de la educación"***, posteriormente la llamada Declaración de Incheon se denominó: ***"Educación 2030: Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de Calidad y Promover Oportunidades de Aprendizaje Permanente Para Todos"*** (UNESCO, 2015); la cual engloba entre sus conclusiones aquellas que operativizan las metas del ODS 4 que al 2030 se debe:

- Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria;
- Asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad;
- Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria;
- Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento;
- Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables;
- Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética;



- Asegurar que todos los estudiantes adquirieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible; a través de la construcción y adecuación de instalaciones educativas; así como, el aumento considerable a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, y, el aumento considerable de la oferta de docentes calificados, formando docentes en los países en desarrollo; haciendo uso de cooperación internacional.

## **Las Conferencias Mundiales sobre Educación Superior.**

### **Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción, París, 1998**

En esta conferencia (UNESCO, 1998) se refuerzan y plantean las funciones, visión, misión y características de su implementación:

#### **Misiones y Funciones de la Educación Superior**

1. La misión de educar, formar y realizar investigaciones
2. Función ética, autonomía, responsabilidad y prospectiva

#### **Forjar Una Nueva Visión de la Educación Superior**

3. Igualdad de acceso
4. Fortalecimiento de la participación y promoción del acceso de las mujeres
5. Orientación a largo plazo fundada en la pertinencia
6. Promoción del saber mediante la investigación en los ámbitos de la ciencia, el arte y las humanidades y la difusión de sus resultados
7. Reforzar la cooperación con el mundo del trabajo y el análisis y la previsión de las necesidades de la sociedad
8. La diversificación como medio de reforzar la igualdad de oportunidades
9. Métodos educativos innovadores: pensamiento crítico y creatividad
10. El personal y los estudiantes, principales protagonistas de la educación superior

#### **De la Visión a la Acción**

11. Evaluación de la calidad
12. El potencial y los desafíos de la tecnología
13. Reforzar la gestión y el financiamiento de la educación superior
14. La financiación de la educación superior como servicio público
15. Poner en común los conocimientos teóricos y prácticos entre los países y continentes
16. De la ‘fuga de cerebros’ a su retorno
17. Las asociaciones y alianzas

### **Conferencia Mundial sobre Educación Superior, París, 2009.**

La segunda conferencia mundial sobre educación superior “**Las nuevas dinámicas de la Educación Superior y la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo**” (UNESCO, 2009) se centró en fortalecer y redefinir cómo se implementaban los procesos en las siguientes dimensiones:



- Responsabilidad Social de la Educación Superior
- Acceso, Equidad y Calidad
- Internacionalización, regionalización y globalización
- Aprendizaje, Investigación e Innovación
- Educación Superior en África

## Tendencias Mundiales de la Educación Superior

Conferencia Mundial de Educación Superior. Barcelona. España. 2022. Más allá de los límites. Nuevas formas de reinventar la educación superior.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO; en la 3ª Conferencia Mundial de Educación Superior WHEC2022, a través del documento ***Más Allá de los Límites: Nuevas formas de reinventar la educación superior*** (UNESCO, 2022a), plantea los principios para el Futuro de la Educación Superior en el mundo:

1. Inclusión, equidad y pluralismo
2. Libertad académica y participación de todos los interesados
3. Indagación, pensamiento crítico y creatividad
4. Integridad y ética
5. Compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social
6. Excelencia académica mediante cooperación en vez de competencia

Así mismo, expone los retos para reinventar la educación superior y las siguientes transiciones y transformaciones:

1. Acceso equitativo y sostenible a la educación superior
2. Dar prioridad a una experiencia de aprendizaje holística de los estudiantes
3. Inter e intra disciplinariedad: Diálogo abierto entre diversas perspectivas
4. Enfoque de aprendizaje a lo largo de la vida para servir a los jóvenes y adultos
5. Sistema integrado con diversidad de programas y vías de aprendizaje flexibles
6. La tecnología en apoyo de la enseñanza, el aprendizaje y la investigación eficaces



## UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

### Análisis UNESCO Principios

| UNESCO: Principios de la Educación Superior                     | UNESCO: Elementos                                                 |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Inclusión, equidad y pluralismo                                 | Ciudadanía                                                        |
| Libertad académica y participación de todos los interesados     | Ciudadanía, Marco Legal                                           |
| Indagación, pensamiento crítico y creatividad                   | Indagación e Innovación                                           |
| Integridad y ética                                              | Filosofía y Ética                                                 |
| Compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social    | Sostenibilidad                                                    |
| Excelencia académica mediante cooperación en vez de competencia | Gestión Gobernanza de las IES. Cooperación. Internacionalización. |

Fuente: *Más Allá de los Límites: Nuevas formas de reinventar la educación superior* (UNESCO, 2022a),

### Análisis UNESCO Transiciones

| UNESCO: Transiciones y transformaciones de la Educación Superior                   | UNESCO: Elementos                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Acceso equitativo y sostenible a la educación superior                             | Ciudadanía, Marco Legal                           |
| Dar prioridad a una experiencia de aprendizaje holística de los estudiantes        | Comunicación Interpersonal                        |
| Inter e intra disciplinariedad: Diálogo abierto entre diversas perspectivas        | Comunicación Colaborativa                         |
| Enfoque de aprendizaje a lo largo de la vida para servir a los jóvenes y adultos   | Aprendizaje Continuo                              |
| Sistema integrado con diversidad de programas y vías de aprendizaje flexibles      | Gobernanza de las IES. Múltiple oferta formativa. |
| La tecnología en apoyo de la enseñanza, el aprendizaje y la investigación eficaces | Transformación Digital                            |

Fuente: *Más Allá de los Límites: Nuevas formas de reinventar la educación superior* (UNESCO, 2022a),

## IAU: Asociación Internacional de Universidades

La **Asociación Internacional de Universidades; *International Association of Universities*, IAU (2025)**; tiene como ejes estratégicos lo siguiente:

1. Liderazgo basado en valores y comprometido a nivel global;
2. Internacionalización para la sociedad y el bien común mundial;
3. Educación superior e investigación para el desarrollo sostenible;
4. Transformación digital de la educación superior.



## Análisis: Asociación Internacional de Universidades

| International Association of Universities, IAU: Ejes Estratégicos | IAU: Elementos                                  |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Liderazgo basado en valores y comprometido a nivel global;        | Gobernanza de las IES.<br>Ética. Globalización. |
| Internacionalización para la sociedad y el bien común mundial;    | Gobernanza de las IES.<br>Internacionalización. |
| Educación superior e investigación para el desarrollo sostenible; | Indagación. Desarrollo Sostenible.              |
| Transformación digital de la educación superior.                  | Transformación Digital                          |

Fuente: *International Association of Universities, IAU (2025)*

## GUNi: Red Universitaria Global para la innovación

La **Red Universitaria Global para la innovación, *Global University Network for innovation, GUNi (2025)***; tiene, en la actualidad, los siguientes objetivos:

1. Generar y compartir conocimientos sobre políticas y gestión de la educación superior en todo el mundo.
2. Promover la sociedad del conocimiento fortaleciendo los sistemas e instituciones de educación superior en beneficio del progreso, la cultura y el bienestar.
3. Apoyar a instituciones y gobiernos de todo el mundo para el avance de la educación superior, la investigación científica y la innovación.
4. Promover el desarrollo de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los sistemas e instituciones de educación superior de todo el mundo.
5. Fomentar la diplomacia académica y científica para promover el multilateralismo y la cooperación internacional.

La **GUNi** propone dentro de sus programas estratégicos, lo siguiente:

1. Gobernanza de las IES y servicio público. Entre la autonomía y el compromiso con la comunidad.
2. Habilidades y competencias. Una visión humanista para un mundo profesional cambiante.
3. Investigación e Innovación. Hacia una investigación e innovación abiertas, éticas y responsables.



4. Sostenibilidad. Reinventar el papel y el lugar de las IES para un futuro sostenible.
5. TIC y digitalización. Un futuro digital-humano hacia IES más inclusivas y accesibles.
6. Educación Superior Internacional. De la competencia a la colaboración
7. Gestión de la Educación Superior. Promover nuevos liderazgos e innovación.

### Análisis GUNi: Objetivos

| Global University Network for innovation, GUNi: Objetivos                                                                                                    | GUNi: Elementos                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Generar y compartir conocimientos sobre políticas y gestión de la educación superior en todo el mundo.                                                       | Gobernanza de las IES.                               |
| Promover la sociedad del conocimiento fortaleciendo los sistemas e instituciones de educación superior en beneficio del progreso, la cultura y el bienestar. | Gobernanza de las IES. Progreso. Cultura. Bienestar. |
| Apoyar a instituciones y gobiernos de todo el mundo para el avance de la educación superior, la investigación científica y la innovación.                    | Indagación e Innovación                              |
| Promover el desarrollo de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los sistemas e instituciones de educación superior de todo el mundo.    | Desarrollo Sostenible.                               |
| Fomentar la diplomacia académica y científica para promover el multilateralismo y la cooperación internacional.                                              | Gobernanza de las IES. Internacionalización.         |

Fuente: Global University Network for innovation, GUNi (2025)

### Análisis GUNi: Programas Estratégicos

| Global University Network for innovation, GUNi: Programas estratégicos                            | GUNi: Programas estratégicos. Elementos.     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Gobernanza de las IES y servicio público. Entre la autonomía y el compromiso con la comunidad.    | Gobernanza de las IES                        |
| Habilidades y competencias. Una visión humanista para un mundo profesional cambiante.             | Filosofía. Ética. Deontología.               |
| Investigación e Innovación. Hacia una investigación e innovación abiertas, éticas y responsables. | Investigación e Innovación. Ética.           |
| Sostenibilidad. Reinventar el papel y el lugar de las IES para un futuro sostenible.              | Desarrollo Sostenible.                       |
| TIC y digitalización. Un futuro digital-humano hacia IES más inclusivas y accesibles.             | Transformación Digital                       |
| Educación Superior Internacional. De la competencia a la colaboración                             | Gobernanza de las IES. Internacionalización. |



*Fuente: Global University Network for innovation, GUNi (2025)*



Integración de Tendencias Mundiales de la Educación Superior

| UNESCO:<br>Principios de la<br>Educación<br>Superior.<br>Elementos | UNESCO:<br>Transiciones y<br>transformaciones<br>de la Educación<br>Superior.<br>Elementos | IAU: Ejes<br>Estratégicos.<br>Elementos               | GUNi: Objetivos.<br>Elementos                                 | GUNi:<br>Programas<br>estratégicos.<br>Elementos | Integración Tendencias<br>Mundiales de la Educación<br>Superior |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Ciudadanía,<br>Marco Legal                                         | Ciudadanía,<br>Marco Legal                                                                 |                                                       |                                                               |                                                  | Ciudadanía, Marco Legal                                         |
| Ciudadanía                                                         |                                                                                            |                                                       |                                                               |                                                  | Ciudadanía                                                      |
| Indagación e<br>Innovación                                         |                                                                                            | Indagación.                                           | Indagación e<br>Innovación                                    | Investigación e<br>Innovación. Ética.            | Indagación e Innovación                                         |
| Filosofía y Ética                                                  |                                                                                            |                                                       |                                                               | Filosofía. Ética.<br>Deontología.                | Filosofía. Ética.<br>Deontología.                               |
| Sostenibilidad                                                     |                                                                                            | Desarrollo<br>Sostenible.                             | Desarrollo<br>Sostenible.                                     | Desarrollo<br>Sostenible.                        | Desarrollo Sostenible.                                          |
|                                                                    | Transformación<br>Digital                                                                  | Transformación<br>Digital                             |                                                               | Transformación<br>Digital                        | Transformación Digital                                          |
|                                                                    | Comunicación<br>Interpersonal                                                              |                                                       |                                                               |                                                  | Comunicación<br>Interpersonal                                   |
|                                                                    | Comunicación<br>Colaborativa                                                               |                                                       |                                                               |                                                  | Comunicación<br>Colaborativa                                    |
|                                                                    | Aprendizaje<br>Continuo                                                                    |                                                       |                                                               |                                                  | Aprendizaje Continuo                                            |
| Gobernanza de<br>las IES.                                          |                                                                                            |                                                       | Gobernanza de las IES. Cooperación. Internacionalización.     |                                                  |                                                                 |
|                                                                    | Gobernanza de<br>las IES.<br>Múltiple oferta<br>formativa.                                 |                                                       |                                                               |                                                  | Gobernanza de las IES.<br>Múltiple oferta formativa.            |
|                                                                    |                                                                                            | Gobernanza de<br>las IES.<br>Ética.<br>Globalización. |                                                               |                                                  | Gobernanza de las IES.<br>Ética. Globalización.                 |
|                                                                    |                                                                                            |                                                       | Gobernanza de<br>las IES. Progreso,<br>Cultura,<br>Bienestar. |                                                  | Gobernanza de las IES.<br>Progreso, Cultura,<br>Bienestar.      |
|                                                                    |                                                                                            |                                                       | Gobernanza de<br>las IES.                                     | Gobernanza de<br>las IES                         | Gobernanza de las IES.                                          |

Fuentes:  
Más Allá de los Límites: Nuevas formas de reinventar la educación superior (UNESCO, 2022a)  
International Association of Universities, IAU (2025)  
Global University Network for innovation, GUNi (2025)

## Educación Superior Universitaria en Perú

La Ley General de Educación (2003) define que el sistema educativo peruano se estructura en dos etapas: la Educación Básica y la Educación Superior la cual *“está destinada a la investigación, creación y difusión de conocimientos; a la proyección a la comunidad; al logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país.”* (artículo 29); así mismo, *“consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país. Para acceder a la Educación Superior se requiere haber concluido los estudios correspondientes a la Educación Básica.”* (artículo 49).

Las instituciones de Educación Superior, a su vez, son de dos tipos: Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior (Ley No 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, 2016) e Instituciones universitarias (Ley n° 30220: Ley Universitaria, 2014).

La Ley Universitaria n° 30220 (2014) define a la Universidad como *“...una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados...”* (artículo 3). Acota que las universidades son públicas o privadas.

Así mismo, en sus artículos 12 y 13, crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, SUNEDU (Ley n° 30220: Ley Universitaria, 2014) y establece su finalidad principal como responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario en Perú.

El licenciamiento es definido como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad necesarias para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento. Bajo esta premisa se realizó una primera fase de evaluación entre los años 2016 a 2021, otorgándole licencia institucional a 91 universidades y 2 escuelas de posgrado; posteriormente entre 2022 al 2025, se otorgó licencia a 7 universidades; por lo tanto, a la fecha junio del 2025, 2 escuelas de posgrado y 98 universidades (SUNEDU, 2025) están formalmente licenciadas.

De forma complementaria, la Ley General de Educación (2003) crea el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, Sineace; a su vez la denominada Ley Sineace: Ley n° 28740 (2006) conforma el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, Coneau, órgano operador de competencia exclusiva en las Instituciones de Educación Superior Universitaria (artículo 15).



En la actualidad, 2025, la Licencia otorgada por SUNEDU es permanente y sujeta a evaluaciones periódicas, según Ley N° 32105 publicada el 5 de agosto del 2024 modificatoria de la Ley Universitaria n° 30220.

En cuanto a la Acreditación, el *Modelo de Acreditación* (2017), dejará de estar vigente en diciembre del 2025, para dar pase al *Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del Coneau* (Sineace, 2025) iniciando las evaluaciones externas tomando como referencia este modelo desde enero del 2026.

### Política Nacional de Educación Superior

La política del sector, integra la **Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva, PNESTP** (2020), la cual tiene como finalidad de construir de manera integral las trayectorias educativas durante y luego de la educación básica. En ese sentido, el alcance de esta política incluye a cinco alternativas formativas: técnico-productiva, superior tecnológica, superior artística, superior pedagógica y superior universitaria.

El servicio educativo superior universitario es proveído por: Universidades; Escuelas de Posgrado e incluye a las Instituciones y Escuelas de Educación Superior que otorgan el grado de bachiller y los títulos de licenciatura respectivos en nombre de la nación, equivalentes a los otorgados por las universidades del país.

La Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva, PNESTP (2020), establece los siguientes Objetivos Prioritarios:

- 1 Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico Productiva.
- 2 Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos
- 3 Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y Técnico Productiva.
- 4 Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.
- 5 Fortalecer la gobernanza de la Educación Superior y Técnico Productiva, y el rol rector del Ministerio de Educación.
- 6 Movilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación.

# **Eje transversal Misional**

## **El aprendizaje en la Universidad Nacional de Piura**



## Eje Transversal Misional. Aprendizaje UNP: Logro de Competencias

Un currículo por competencias o basado en competencias debe ejecutar entre sus procesos los siguientes:

- 1 La Declaración de las competencias en todos los elementos pertinentes: competencias a nivel de cada asignatura; competencias a nivel de cada concentración o línea de asignaturas; la competencia a nivel de la carrera o programa
- 2 El Sistema de Evaluación de Competencias para cada competencia, integrando todos niveles.
- 3 El Proceso o Subsistema de Gestión Curricular por Competencias donde se evalúe el avance, actualización y se realice la metaevaluación de todo el sistema de evaluación por competencias.

### Declaración de Competencias

En el documento Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (Minedu, 2020) se define competencias como: *“Es el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas que pueden adquirirse y ampliarse a través del aprendizaje, y que permiten a los individuos desarrollar una actividad o tarea de manera adecuada y sistemática”*.

La Norma Técnica Peruana NTP-ISO 21001:2018 (2019), transcripción del Estándar Internacional ISO 21001:2018, *Organizaciones educativas. Sistemas de gestión para organizaciones educativas. Requisitos con orientación para su uso*; define competencia como la *“capacidad para aplicar conocimiento y habilidades con el fin de lograr los resultados previstos. La aptitud de aplicar conocimientos y habilidades significa que el estudiante demuestra actitudes y comportamientos apropiados en diferentes contextos o situaciones con responsabilidad y autonomía.”* (definición 3.10).

La Real Academia Española en su Diccionario de la Lengua Española (2025) conceptualiza el término **competencia** con dos definiciones, cada una con acepciones según los contextos en que aparece:

**Definición 1: competencia**, del latín *competentia*; asociada al verbo: competir; con las siguientes acepciones: 1. Disputa o contienda entre dos o más personas sobre algo.; 2. Oposición o rivalidad entre dos o más personas que aspiran a obtener la misma cosa.; 3. Situación de empresas que rivalizan en un mercado ofreciendo o demandando un mismo producto o servicio.; 4. Persona o grupo rival.; y, 5. Competición deportiva.

**Definición 2: competencia**, del latín *competentia*; asociada al verbo: competente; con las siguientes acepciones: 1. incumbencia.; 2. Pericia, aptitud o idoneidad para hacer algo o intervenir en un asunto determinado.; y, 3. Ámbito legal de atribuciones que corresponden a una entidad pública o a una autoridad judicial o administrativa.

De estas definiciones y acepciones la que se utiliza mayoritariamente en el ámbito de la educación es la definición 2 con su acepción 2:



**Competencia:** Pericia, aptitud o idoneidad para hacer algo o intervenir en un asunto determinado. (RAE, 2025).

Tardif *et al.* (2006) definen competencia como “*Un saber actuar complejo que se apoya sobre la movilización y la combinación eficaz de una variedad de recursos internos y externos dentro de una familia de situaciones*”.

Integrando estos conceptos se podría definir el término competencia como ***el conjunto de conocimientos, aptitudes y actitudes, aplicados de forma integral con la finalidad de lograr resultados previstos; sobre un conjunto de valores definidos.***

Con esta definición podemos estructurar una competencia en función de sus elementos:

| Competencia   |           |           |
|---------------|-----------|-----------|
| Conocimientos | Aptitudes | Actitudes |
| Valores       |           |           |

Para redactar una competencia, sea genérica o específica, se utilizará la estructura planteada respondiendo a:

| Competencia                                                                                                |                                                                             |                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Qué conocimientos necesita el estudiante para lograr la competencia?                                      | ¿Qué aptitudes con respecto a los conocimientos debe aplicar el estudiante? | ¿Qué actitudes espero del estudiante con respecto a las condiciones de aplicación? |
| ¿Bajo qué conjunto de valores de la Universidad Nacional de Piura espero que el estudiante se desenvuelva? |                                                                             |                                                                                    |

Se debe precisar que el concepto de valor o valores aplicado a la educación es polisémico, su significado depende del contexto, del observador, de su formación u orientación; el valor o valores desde su significado filosófico y ético, tiene múltiples características que van de lo subjetivo, relativo a lo absoluto; desde su polaridad hasta su inmanencia (Ferrater Mora, 1965, *p.* 867); ante esta dificultad se creó la categoría de competencias básicas o genéricas o generales; cómo la que se inició desde el *Proceso de Bologna* de la Unión Europea a través del denominado *Proyecto Tuning*, cuyo informe de cierre para Europa y Latinoamérica fue hacia el año 2013.

En este sentido, se incluyen las denominadas Competencias Blandas, Soft Core Skills; propuesta por **UNESCO** (2023), transversales al currículo.

En el diseño curricular se deben adoptar como valores aquellos que la Universidad Nacional de Piura asume en su marco axiológico y entenderlos como tácitos y en el diseño de competencias de las asignaturas incluir las Competencias Blandas Centrales de la **UNESCO** (2023), en la forma de actitudes o complementarias a esta.



## Perfiles

Los perfiles son parte importante y directrices del diseño curricular, enfocan el horizonte al cual queremos llevar a nuestros estudiantes; dos son los perfiles: Perfil de Ingreso para el Programa y Perfil de Egreso del Programa; y, dos son los Objetivos: Objetivos Educativos del Programa y Objetivos Educativos del Programa.

**Perfil de Ingreso:** Características necesarias que orientan el proceso de admisión a un programa (Sineace, 2025). Es el perfil con el cual llegan los estudiantes y por lo tanto, se debe articular con el perfil de egreso de la educación básica del Currículo Nacional (SUNEDU, 2021). Así mismo, cuando se diseña se deben tomar en cuenta las diferentes modalidades de admisión al programa. La medición del perfil de ingreso se da con los resultados del proceso de admisión del programa.

**Perfil de Egreso:** Características que deben lograr los estudiantes como resultado de la conclusión del proceso de formación profesional (Sineace, 2025). Es decir, son los logros que se alcanzarán al término de los estudios. Los elementos de este perfil de egreso deben ser verificables y por lo tanto, deben ser medibles.

**Objetivos Educativos:** Logros profesionales que se esperan luego de un periodo de tiempo de egreso. Es la descripción de una conducta modificada producto de un aprendizaje logrado y que se evidencia en el desempeño profesional. (Sineace, 2017). Por su naturaleza, los objetivos educativos son similares al denominado **Perfil Profesional**; por lo tanto, los objetivos educativos son los logros que se esperan del egresado, por ejemplo, tres años después de haber terminado sus estudios. Los elementos de estos objetivos educativos deben ser verificables y por consiguiente, deben ser medibles.

**Objetivos Educativos:** Son las metas formativas que se esperan alcanzar al final de alguna etapa del Currículo; por ejemplo: Un objetivo educativo es: que al finalizar el cuarto semestre formativo se hayan logrado el conjunto de competencias de los Estudios Generales.

Por su concepción, se debe entender que, Objetivos Educativos y Objetivos Educativos son diferentes.

## Enfoque Curricular en Competencias

El enfoque curricular en competencias plantea la necesidad de diseñar una oferta formativa altamente planificada, centrada en el estudiante, basada en la evaluación de procesos, desempeños o resultados, con la finalidad de lograr el perfil de egreso del estudiante y prepararlo para su futuro profesional en el dominio de las competencias respectivas

Por lo tanto, se debe establecer, a través del perfil de egreso, la competencia del programa de estudios a la cual denominaremos **macrocompetencia**.

Esta macrocompetencia debe estar constituida por un conjunto de líneas formativas, concentraciones disciplinares que respondan a una realidad problemática, a estas competencias las denominaremos **mesocompetencias**.

Y a las experiencias curriculares, cursos o asignaturas alrededor de las mesocompetencias las denominaremos **microcompetencias**.

### Concreción Curricular por Competencias

| Dimensiones Hologramáticas Recursivas | Picocompetencia                                    | Nanocompetencia | Microcompetencia                                         | Mesocompetencia | Macrocompetencia | Resultados de Aprendizaje |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------|----------------------------------------------------------|-----------------|------------------|---------------------------|
| Concreción Curricular                 |                                                    |                 | Concreción Curricular para el Nivel del Área de Estudios |                 |                  |                           |
|                                       |                                                    |                 | Microcompetencia                                         | Mesocompetencia | Macrocompetencia |                           |
|                                       | Concreción Curricular para Nivel de Una Asignatura |                 |                                                          |                 |                  |                           |
|                                       | Microcompetencia                                   | Mesocompetencia | Macrocompetencia                                         |                 |                  |                           |
|                                       | Picocompetencia                                    | Nanocompetencia | Microcompetencia                                         |                 |                  |                           |

### Experiencias Curriculares

Las experiencias curriculares, también denominadas asignaturas o cursos, son las unidades en la que se estructura un plan de estudios y cada asignatura o curso comprende un número de créditos determinado (Sineace, 2025).

Las asignaturas se clasifican en asignaturas de estudios generales, asignaturas de estudios específicos y asignaturas de especialidad.

Tradicionalmente, las asignaturas se han agrupado por líneas de especialidad siguiendo una estructura secuencial, con asignaturas prerrequisitos de los subsiguientes. Este ordenamiento en currículos enfocados en competencias se agrupa alrededor de núcleos problemáticos multidisciplinares o módulos que conducen a una competencia certificable.

Dada las normativas vigentes, como el creditaje o las cuotas mínimas de ciertas clases de asignaturas, se recomienda establecer un plan de estudios que, respetando las normativas, asocie un conjunto de asignaturas o cursos a las mesocompetencias.

Es decir, definida la competencia del programa de estudios o macrocompetencia de la carrera; se deben establecer las líneas formativas o concentraciones disciplinares que respondan a una realidad problemática, a estas mesocompetencias, a su vez, se le asociarán las experiencias curriculares, cursos o asignaturas o microcompetencias.

Este enfoque holístico, sistémico, del currículo, permitirá, a su vez, definir distintos niveles de evaluación y emplear diferentes métodos didácticos, siempre enfocados en el estudiante.



## Fundamentos de Didáctica

Los términos **pedagogía** y **didáctica** suelen utilizarse indistintamente, se intercambian como sinónimos, sin embargo, cada uno tiene su significado. Según la RAE (2025) **pedagogía** es la: 1. Ciencia que se ocupa de la educación y la enseñanza; y, 2. En general, lo que enseña y educa por doctrina o ejemplos.

Así mismo, la RAE (2025) define **didáctica** como lo 1. Perteneciente o relativo a la didáctica o a la enseñanza.; 2. Propio, adecuado o con buenas condiciones para enseñar o instruir; 3. Que tiene como finalidad fundamental enseñar o instruir; y, 4. Arte de enseñar.

La pedagogía tiene una relación directa con la docencia, con la educación normalizada, esto incluye sus fuentes filosóficas, epistemológicas y los aportes de otras disciplinas como la antropología, la psicología y la sociología; e incluso en épocas más recientes, dado el auge de las ciencias de la computación, se acerca a campos de estudio como la inteligencia artificial en lo que respecta al aprendizaje automático y las redes neuronales.

La didáctica concretiza la enseñanza en los métodos, estrategias y técnicas necesarias para promover el aprendizaje, esto incluye: tipo de método, protocolo de la estrategia, entornos, medios, materiales, equipos y documentos de gestión del aprendizaje como sílabos, guías, rúbricas, reportes, etcétera.

## Estrategias de Aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje son el conjunto de métodos y técnicas que promuevan en los estudiantes la construcción de competencias como resultados de aprendizaje previamente diseñado. Teniendo predefinidos los resultados de aprendizaje o logros de aprendizaje o competencias a lograr al final de los estudios de la Universidad Nacional de Piura, se debe plantear, a través de un método o modelo de diseño instruccional, la o las técnicas didácticas universitarias para lograr este fin.

## Modelo de Diseño Instruccional ADDIE

El proceso formativo o proceso de aprendizaje de los Estudios de la Universidad Nacional de Piura como acto educativo, debe tener un propósito y, por lo tanto, debe ser y estar altamente planificado. Un método o modelo de diseño instruccional a utilizar es ADDIE, acrónimo de las siglas en inglés: *Analyze, Design, Develop, Implement, Evaluate*; en español: Analizar, Diseñar, Desarrollar, Implementar y Evaluar.

El Modelo ADDIE se inicia realizando un análisis de las diferentes alternativas didácticas, que como técnicas podrían utilizarse para que los estudiantes aprendan y logren un determinado resultado de aprendizaje; luego, se deberá elegir la técnica o técnicas didácticas y diseñar los instrumentos que evidenciarán el logro de ese resultado de aprendizaje (Barrera Arregui, 2024).



## Técnicas Didácticas Universitarias

Las diferentes técnicas didácticas universitarias tienen como característica principal el nivel de participación del estudiante, yendo desde la más básica escucha, con poca o escasa participación, donde el profesor actúa como centro del proceso; hasta la participación plena del estudiante en la construcción de su formación, convirtiéndose en centro de su propio aprendizaje.

La tradicional exposición del profesor como clase magistral donde la comunicación es unidireccional hacia los estudiantes, es un extremo de ese espectro; pasando luego a técnicas didácticas donde la participación de los estudiantes va incrementándose; actividades en el aula; *brainstorming* o lluvia de ideas; el debate o discusión; el juego de roles y el aprendizaje por juego o simulaciones; estimulan cada vez más la propia construcción de aprendizajes en los estudiantes.

Las técnicas didácticas adoptan las herramientas informáticas y las incluye en la denominadas *Flipped Classroom* y *Gamification*; Aula Invertida y Ludificación, en español; técnicas que diseñan los contenidos digitales y los ponen a disposición de los estudiantes buscando su discusión y análisis en las clases posteriores.

Dentro de las técnicas didácticas universitarias que promueven mayoritariamente la centralidad en el estudiante se encuentran: el Aprendizaje Basado en Problemas, ABP; el Aprendizaje Basado en el Estudio de Casos, ABC; las Prácticas Profesionales, programadas, guiadas y evaluadas, dentro de la formación; el Aprendizaje Servicio; el Aprendizaje Dual y el Aprendizaje Situado.

El conjunto de técnicas didácticas universitarias que, en la práctica, teoría y publicaciones académicas; están centradas en el estudiante promoviendo su participación y generando su compromiso, están: los Proyectos Integradores de Fin de Carrera o *Capstone Project*; el Aprendizaje Orientado a Proyectos, AOP; y, el Aprendizaje Basado en la Investigación, ABI.

Los Estudios de la Universidad Nacional de Piura promueve la planificación de sus asignaturas a través del Diseño Instruccional ADDIE y la implementación de las técnicas didácticas universitarias basadas en el aprendizaje centrado en el estudiante con muy alta participación de los mismos para lograr las competencias de cada asignatura que a su vez complementarán el conjunto de competencias de los Resultados de Aprendizaje o Perfil de Egreso.

Las Competencias o Resultados de Aprendizaje de Estudios Generales o mesocompetencias de Estudios Generales; sumadas a las mesocompetencias del Programa o Carrera Profesional; conforman la Macrocompetencia o Propósito o Resultados de Aprendizaje del Programa o Carrera Profesional.



## Logro de Objetivos de Aprendizaje

El proceso de evaluación tradicional seguirá realizándose con las evaluaciones correspondientes dentro del desarrollo de las sesiones semanales y por unidades, de acuerdo con el **Reglamento Académico** vigente. Ver: Resolución del Consejo Universitario n° 0030-CU-2020, que aprueba: el Reglamento Académico.

## Logro de Competencias

En concordancia con el **Modelo Educativo UNP**, en una primera fase del proceso de implementación del *Modelo Curricular basado en Competencias*, todas las asignaturas deberán definir la Competencia Final de Asignatura; en base a esta Competencia Final de Asignatura, se debe diseñar y construir una Matriz de Evaluación o Rúbrica, de tal forma que con esta, se cualifiquen a los estudiantes hacia el final de la asignatura.

Al aplicar adecuadamente la Rúbrica de Competencia Final de Asignatura, se podrá calcular el porcentaje de logro de competencia de cada asignatura; conformando el Resultado de Aprendizajes del Programa.

## Modelo Educativo UNP: Concreción Curricular

|                              |                                 |                                          |                                                    |                                           |                                        |                                    |                           |                                                                            |                          |
|------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Diseño Curricular Basado en: | Nivel de Organización Académica |                                          | Sesión                                             | Unidad                                    | Asignatura                             | Área                               |                           | Egreso                                                                     |                          |
|                              | Contenidos                      | Contenidos Estudios Generales            | Objetivos Sesión de Unidad de Asignatura           | Objetivos Unidad de Asignatura            | Objetivos Asignatura                   | Objetivos Área                     | Perfil de Egreso          | Propósito del Programa                                                     |                          |
|                              |                                 | Contenidos Estudios Específicos          |                                                    |                                           |                                        |                                    |                           |                                                                            |                          |
|                              |                                 | Contenidos Estudios de Especialidad      |                                                    |                                           |                                        |                                    |                           |                                                                            |                          |
|                              | Competencias                    | Dimensiones Hologramáticas Recursivas    | Picocompetencia                                    | Nanocompetencia                           | Microcompetencia                       | Mesocompetencia                    | Macrocompetencia          |                                                                            |                          |
|                              |                                 | Competencias de Estudios Generales       | Competencia de Sesión de Unidad de Asignatura EEGG | Competencias de Unidad de Asignatura EEGG | Competencias de Fin de Asignatura EEGG | Competencias de Componente de EEGG | Resultados de Aprendizaje | Competencia de Estudios EEGG                                               | Competencia del Programa |
|                              |                                 | Competencias de Estudios Específicos     | Competencia de Sesión de Unidad de Asignatura EEEE | Competencias de Unidad de Asignatura EEEE | Competencias de Fin de Asignatura EEEE | Competencias de Componente de EEEE |                           | [Conjunto de todas las mesocompetencias de los componentes de EEGG y EEEE] |                          |
|                              |                                 | Competencias de Estudios de Especialidad |                                                    |                                           |                                        |                                    |                           |                                                                            |                          |

EEGG: Estudios Generales. EEEE: Estudios Específicos + Estudios de Especialidad.



## Evaluación

La evaluación contrasta los avances de los estudiantes en el logro de los desempeños esperados, los cuales han sido previamente definidos, declarados y socializados; es decir, los estudiantes deben recibir de forma expresa qué y cómo serán evaluados.

La evaluación debe entenderse como parte del proceso formativo e inherente al logro de los desempeños de los estudiantes, por lo tanto, es erróneo suponer que el proceso de evaluación tiene un carácter punitivo, todo lo contrario, deberá promover el autoestudio, la autosuperación y la reflexión constante por parte del estudiante en su proceso formativo.

Se planifica y es la parte que cierra un ciclo del proceso de aprendizaje y lo más importante, abre un nuevo ciclo de aprendizaje, a través del análisis de sus resultados generales podemos entender la dinámica establecida entre estudiantes y docente o docentes, finalmente, es uno de los insumos del proceso de *assessment*.

Existen diferentes instrumentos de evaluación; para el caso de la evaluación de la educación basada en competencias se privilegia el uso de matrices de evaluación o rúbricas, sin embargo, existen otros instrumentos, que junto con las rúbricas, enriquecen el proceso de evaluación y sirven como evidencias de este:

**Síntesis Gráfica.** Ilustraciones de carácter conceptual que expresan algún tipo de idea, proceso o resultado. Por ejemplo, posters, infografía, etcétera.

**Organizador Gráfico.** Organigrama o similar que presenta las relaciones entre conceptos y atributos o características; por ejemplo, mapas mentales, redes semánticas, etcétera.

**Monografías.** Textos cuya redacción se basa en la descripción de una variable o fenómeno, o en la relación entre una o más variables. Por ejemplo, artículos, ensayos, informes, reseñas; etcétera.

**Bitácoras.** Registros anecdóticos de los resultados de las actividades formativas del estudiante. Por ejemplo, Registros de Observación y Bitácoras de Entrevistas, etcétera.

**Tesis o Informes de Investigación.** Reportes de los resultados de las investigaciones que realizan los estudiantes.

**Portafolio o Dossier.** Colecciones de las evidencias de los resultados del estudiante, puede reunir evidencias para una asignatura o curso o para un ciclo o ser una selección de las evidencias de todo el programa de estudios. Se aconseja que también se establezca el uso del **Portafolio del Profesor** para cada asignatura o curso por periodo formativo.



## Matrices de Evaluación: Rúbricas

La Matriz de Evaluación es un instrumento, entre otros, que se utiliza para realizar y perfeccionar la valoración de los logros que se obtienen en un determinado proceso de aprendizaje; también denominada *rúbrica* o *rubric*, en inglés, consiste en un conjunto de factores, aspectos o criterios a evaluar, los niveles de desempeño y los indicadores de desempeño para esa evaluación.

La forma más simple de presentación para una Matriz de Evaluación es un cuadro de doble entrada que mínimamente debe tener la siguiente estructura:

**Matriz de Evaluación [de/para/por] [Denominación o Título].**

| Criterios      | Niveles de Desempeño |   |   |   |
|----------------|----------------------|---|---|---|
|                | 1                    | 2 | 3 | 4 |
| [Criterio 1]   |                      |   |   |   |
| [Criterio 2]   |                      |   |   |   |
| [Criterio 3]   |                      |   |   |   |
| [Criterio ...] |                      |   |   |   |
| [Criterio n]   |                      |   |   |   |

*Elaborado por [nombre del profesor responsable].*

Partiendo de la estructura propuesta y teniendo en cuenta que la competencia tiene tres factores, se propone que cada parte sea evaluada, así, se convierten en criterios de conocimientos, aptitudes y actitudes; y, si previamente se han determinado dos líneas transversales: una de Investigación y otra de Responsabilidad Social Universitaria, se propone que también se integren como criterios.

Se debe tener especial cuidado en la redacción de los indicadores de desempeño, estos deben reflejar con la mayor exactitud posible el desempeño esperado, sin perder la progresión entre los niveles y deben ser lo suficientemente claras para ser totalmente entendidas por los estudiantes.

Matriz de Evaluación [de/para/por] [denominación de lo que se evalúa] de la Asignatura de [Denominación Oficial de la Asignatura] del Programa Profesional de [Denominación Oficial de la Carrera Profesional]. Semestre [año + número de semestre].

| Criterios                                          | Niveles de Desempeño     |   |   |   |
|----------------------------------------------------|--------------------------|---|---|---|
|                                                    | 1                        | 2 | 3 | 4 |
| [Criterio 1: Aptitudes]                            |                          |   |   |   |
| [Criterio 2: Conocimientos]                        |                          |   |   |   |
| [Criterio 3: Actitudes]                            | Indicadores de Desempeño |   |   |   |
| [Criterio ...: Investigación]                      |                          |   |   |   |
| [Criterio n: Responsabilidad Social Universitaria] |                          |   |   |   |

Elaborado por [nombre del docente responsable].

**Construcción de la Matriz:** Teniendo como insumo la competencia; en la columna izquierda, se anotan cada uno de los criterios a evaluar y se les asocia una fila de indicadores.

Es una buena práctica discutir con los estudiantes, los contenidos de la matriz de evaluación al inicio del periodo formativo, hacer aclaraciones y modificaciones de ser necesario; Una vez discutida y de ser el caso modificada, la matriz de evaluación debe permanecer sin cambios hasta el final de la experiencia de aprendizaje.

Se recomienda mantener un número de criterios manejable, de preferencia, no más de cinco; Los indicadores de desempeño deben ser concisos y estar redactados de la forma más clara posible; La matriz de evaluación debe ser consistente y pertinente con la experiencia de aprendizaje.



## I+D+i+e UNP: Generación de Conocimiento

El *Concejo Nacional de Ciencia y Tecnología*, CONCyTEC, publicó la **Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación al 2030, POLCTI al 2030** (2025b); en ella incluye las cuatro grandes brechas estructurales:

- ❑ **Brecha de Inversión:** Existe una drástica diferencia en el gasto en I+D como porcentaje del PBI. La inversión de Perú (0.12%-0.13%) es 5.5 veces menor que el promedio de América Latina y casi 20 veces inferior al de los países de la OCDE, lo que constituye el principal obstáculo para el desarrollo del sistema.
- ❑ **Brecha de Talento Humano:** El país enfrenta una severa escasez de investigadores por millón de habitantes (157, la cuarta parte del promedio regional), una excesiva centralización del talento en Lima (62.8%) y un bajo porcentaje de graduados en áreas STEM (28.72%), lo que limita la capacidad de generación de conocimiento.
- ❑ **Brecha de Productividad Científica y Tecnológica:** Como consecuencia de las brechas anteriores, Perú muestra un bajo rendimiento en la producción de publicaciones científicas de alto impacto y un número reducido de solicitudes de patentes, lo que se traduce en una menor competitividad y visibilidad en el escenario global.
- ❑ **Brecha de Articulación Sistémica:** Se evidencia una débil conexión entre la academia, la industria y el gobierno dentro del SINACTI. La escasa vinculación entre centros de investigación y empresas privadas (26%) impide una transferencia efectiva de conocimiento y frena la innovación empresarial.

Producto de estas brechas, identifica el problema significativo sobre las capacidades científicas, tecnológicas e innovadoras, CTI; como: **Insuficientes capacidades científicas, tecnológicas y de innovación tecnológica para el desarrollo general y sostenible del país.**

Planteando la meta para el 2030 de: **posicionar a Perú entre los 60 países más innovadores del mundo e incrementar la inversión en CTI hasta alcanzar el 1% del PBI.**

Complementariamente, se indica que todas las universidades públicas del país son parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, SINACTI, y se espera que, dentro de su autonomía, sean el agente de cambio y adopten rápidamente esta meta del **POLCTI al 2030.**

### Investigación UNP

La Universidad Nacional de Piura en respuesta a este llamado y ante el diagnóstico expuesto, adopta la referida POLCTI al 2030; la cual dentro de sus premisas busca que profesores y estudiantes investiguen en su territorio, en su comunidad, de tal forma que sus resultados aporten posibles soluciones a los problemas sociales, económicos y medio ambientales de su entorno, es decir, a su desarrollo sostenible.

## Publicación

Otra de las premisas, es que esas investigaciones publiquen sus resultados en la forma de artículos científicos en revistas indexadas de alto impacto.

## Patentes e Inventiones

Además, se busca que esas investigaciones se conviertan en desarrollos e innovaciones a través del registro de patentes de invenciones, es decir, que la universidad pública ubicada fuera de Lima genere su propio ecosistema de CTI.

Programas como PROCENCIA o PROINNOVATE a través de fondos concursables y procesos de 'scouting' tecnológico y científico, acelerarán las metas priorizadas de la POLCTI al 2030, lo que significa que los recursos se pondrán a concurso prontamente.

La Universidad Nacional de Piura debe aprovechar estas premisas, ya que si bien, hay una orientación exprofesa hacia el posgrado; también existirán procesos enfocados en el pregrado.

Así como, en RSU, los procesos de I+D+i+e deberán integrar y fortalecer las acciones que vienen realizando: La asignación de fondos por canon; los concursos de investigación, los semilleros de investigación y los de emprendimiento; de tal forma que aprovechen las metas priorizadas de la POLCTI al 2030.

Se esperaría, en este sentido, que se diseñen, construyan e implementen dos modelos: el **Modelo de I+D+i+e** y el **Modelo de Responsabilidad Social Universitaria**, que den direccionamiento y convergencia con el presente **Modelo Educativo UNP**; y que estos se alinien con el Plan Estratégico de la Universidad.



## Responsabilidad Social Universitaria: Acciones UNP- ODS

La evolución hacia el concepto actual de Desarrollo Sostenible se ha ido dando en función de un conjunto de procesos necesarios en la búsqueda del bienestar de la especie humana poniendo como centro la dignidad y la eficiencia; en esa búsqueda se declaran los Derechos Humanos; se redefine la forma de medir el Desarrollo Humano y nace la preocupación por el Medio Ambiente. Estos tres hechos inician la configuración de las dimensiones: Social, Económica y Ambiental.

### Derechos Humanos

Los Derechos Humanos (2025a) fueron adoptados el 10 de diciembre de 1948 en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*; como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial, las atrocidades ocurridas en esta y la creación de la Organización de las Naciones Unidas. Presidido por Eleanor Roosevelt; el Comité de Redacción de Derechos Humanos estableció 30 artículos de adopción universal, donde el principio de la libertad para vivir con dignidad se desarrolla en el *estado de derecho* de las sociedades como mecanismo de aplicación dentro del marco internacional de los derechos humanos.

### Desarrollo Humano

La redefinición actual del concepto de Desarrollo Humano fue publicada en el *Informe sobre Desarrollo Humano 1990: Concepto y Medición del Desarrollo Humano* (UNDP, 1990):

*“El Desarrollo Humano es un proceso en el cual se amplía las oportunidades del ser humano. En principio, estas oportunidades pueden ser infinitas y cambiar con el tiempo. Sin embargo, a todos los niveles de desarrollo las tres más esenciales son disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente. Si no se poseen estas oportunidades esenciales, muchas otras alternativas continuarán siendo inaccesibles.*

*Pero el desarrollo humano no termina allí. Otras oportunidades altamente valoradas por muchas personas van desde la libertad política, económica y social, hasta la posibilidad de ser creativo y productivo respetarse asimismo y disfrutar de la garantía de los derechos humanos.*

*El desarrollo humano tiene dos aspectos. La formación de capacidades humanas -tales como un mejor estado de salud, conocimientos y destrezas- y el uso que la gente hace de las capacidades adquiridas -para el descanso la producción o las actividades culturales, sociales y políticas. Si el desarrollo humano no consigue equilibrar estos dos aspectos puede generarse una considerable frustración humana.*

*Según este concepto desarrollo humano, es obvio que el ingreso es sólo una de las oportunidades que la gente desearía tener, aunque ciertamente muy importante. Pero la vida no solo se reduce a eso. Por lo tanto, el desarrollo debe abarcar más que la expansión de la riqueza de los ingresos. Su objetivo central debe ser el ser humano.” (p. 34; recuadro 1.1)*



## Desarrollo Sostenible

El concepto de desarrollo sostenible desde su publicación oficial en el *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: Nuestro Futuro Común* (2025), extraoficialmente conocido como el *Informe o Reporte Brundtland*, publicado en el año 1987 a solicitud de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas; en la traducción al idioma español se observa en el numeral tercero, el concepto de “desarrollo duradero” como “*Está en manos de la humanidad hacer que el desarrollo sea sostenible, duradero, [o] sea, asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias.*” (p. 23, párr. 27).

El concepto actual de desarrollo sostenible es el de “*Desarrollo que permite satisfacer las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.*” (EuroVoc, 2025).

## Sostenibilidad y la Agenda 2030

El desarrollo sostenible ha tenido un primer estadio vinculado específicamente a la solución de los problemas ambientales y el cambio climático (UNESCO, 2018); la necesidad amplia de abordar el complejo problema de, por ejemplo, la extrema pobreza, la inequidad norte-sur y en respuesta a fenómenos como el de la globalización, primero y más recientemente la migración de refugiados, ha hecho que se tenga una visión integral, sistémica y por lo tanto, se integren e incluyan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

### Agenda 2030

La Organización de las Naciones Unidas a raíz del término en 2015 del programa Objetivos de Desarrollo del Milenio y de los resultados obtenidos, adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2015) como un marco mundial de referencia para el logro del desarrollo sostenible mundial. La Agenda 2030 consta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, 169 metas de carácter integrado e indivisible y el avance hacia el logro de esas metas se mide a través de conjunto de entre 231 a 255 indicadores; fundamentados en los principios o esferas críticas: Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas; integradas en las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Aunque no son jurídicamente obligatorios, se espera que sean adoptados en las políticas, planes y programas de desarrollo sostenible de los países.

### Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, cubren de forma sistémica las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental:



### Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. (ONU, 2015).

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo 1.</b>  | Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.                                                                                                                                                                                     |
| <b>Objetivo 2.</b>  | Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.                                                                                                                             |
| <b>Objetivo 3.</b>  | Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.                                                                                                                                                                      |
| <b>Objetivo 4.</b>  | Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.                                                                                                                          |
| <b>Objetivo 5.</b>  | Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.                                                                                                                                                                          |
| <b>Objetivo 6.</b>  | Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.                                                                                                                                                         |
| <b>Objetivo 7.</b>  | Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.                                                                                                                                                             |
| <b>Objetivo 8.</b>  | Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.                                                                                                                 |
| <b>Objetivo 9.</b>  | Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.                                                                                                                             |
| <b>Objetivo 10.</b> | Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.                                                                                                                                                                                                |
| <b>Objetivo 11.</b> | Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.                                                                                                                                           |
| <b>Objetivo 12.</b> | Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.                                                                                                                                                                                        |
| <b>Objetivo 13.</b> | Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.                                                                                                                                                                          |
| <b>Objetivo 14.</b> | Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.                                                                                                                                  |
| <b>Objetivo 15.</b> | Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. |
| <b>Objetivo 16.</b> | Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.                                     |
| <b>Objetivo 17.</b> | Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.                                                                                                                                            |

*Fuente: Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2015).*

Es de notar que detrás de la denominación de cada objetivo, su número y su frase característica, hay un conjunto de metas e indicadores, que al ser entendidos, dan la pauta para determinar el ODS sobre el cual se podría adscribir la acción a desarrollar para cada uno de los Programas.

De igual forma se deben utilizar, si fuese necesario, el set gráfico oficial de la Organización de las Naciones Unidas (UNO, 2025b):





# OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



El conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, sus metas e indicadores, constituyen un marco de referencia para planificar y, sobre todo, dar dirección a las acciones de responsabilidad social universitaria unepina.

**Responsabilidad Social Universitaria**, la Ley n° 30220: Ley Universitaria (2014), en su artículo 124 establece que:

La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria. (p. 54).

la Ley n° 30220: Ley Universitaria (2014), en su artículo 6 define diez fines de la universidad, de los cuales cinco son los más afines a la responsabilidad social universitaria:

- [6.2] Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.
- [6.3] Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.



- [6.7] Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país.
- [6.8] Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.
- [6.9] Servir a la comunidad y al desarrollo integral.

#### **Acciones UNP - ODS: Ejecución Integrada de Acciones de Sostenibilidad: Programas, Facultades, Grupos de Carreras**

En nuestra Universidad Nacional de Piura se ejecutan diversas acciones denominadas como Responsabilidad Social Universitaria, RSU; sin embargo, se observa que se realizan sin una convergencia y alineamiento; en algunas ocasiones, sin propósitos claros u objetivos específicos, lo cual tiene como consecuencia, que se diluyen los esfuerzos y se pierde la oportunidad de contribuir con la mejora de nuestra sociedad próxima y extensa, con la formación de los estudiantes y la posibilidad de aprovechar estas acciones, por ejemplo, como fuente de investigación.

Las acciones esporádicas, no estructuradas, sin un alineamiento definido, con la única intención de cumplir con un requerimiento; no aportan sustancialmente a una legítima acción de Responsabilidad Social Universitaria.

Así como se ha recomendado la creación del **Modelo de I+D+i+e**; debe crearse un **Modelo de Responsabilidad Social Universitaria** que dirija las acciones de RSU a realizar en toda la Universidad y que junto al **Modelo Educativo UNP** y al **Modelo de I+D+i+e**, se alinen con el Plan Estratégico de la Universidad, para que en consecuencia se creen las sinergias necesarias para la 'gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones.'

Por ejemplo, se podrían establecer dos o tres programas específicos de RSU, donde todos los esfuerzos de los diferentes Programas sean direccionados, en un área geográfica específica, se definan los beneficiarios, se establezcan las acciones, los objetivos, las metas y las métricas necesarias. El área específica puede ser *intra* o *extramuros* a la Universidad; la frecuencia de las acciones se determinará en base a los objetivos y metas, así como, la forma de medir los avances; tomando en cuenta que en la práctica los programas específicos deben tener una proyección no menor a tres años.

Para realizar estas acciones de RSU, se debe involucrar de forma activa, altamente planificada, la participación de la comunidad Unepina, ya sea como Programas, Facultades o Grupos de Programas y el concepto es utilizar el conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible como marco orientador.

En la página siguiente se propone, Producto del análisis de los indicadores de cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, de La Agenda 2030, los Grupos de Programas de la Universidad Nacional de Piura se correlacionan directamente, por su naturaleza, con algunos de los ODS; tomando en cuenta que se debe tener la perspectiva que, de alguna u otra forma, cada Programa se podría relacionar y contribuir con todos y cada uno de los ODS; como se puede apreciar en el caso del Grupo E.



**Programas Grupo A:**  
Ciencias Económicas y Empresariales

Economía  
Administración  
Ciencias Contables y Financieras

**Programas Grupo B:**  
Arquitectura e Ingeniería

Arquitectura  
Ingeniería Civil  
Aeronáutica  
Ingeniería Agrícola  
Ingeniería Industrial  
Ingeniería Informática  
Ingeniería Mecatrónica  
Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones  
Ingeniería Zootécnica  
Ingeniería Pesquera  
Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias  
Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial  
Ingeniería Química  
Ingeniería de Minas  
Ingeniería de Petróleo  
Ingeniería Geológica

**Programas Grupo C:**  
Ciencias Sociales y Educación

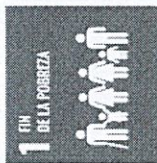
Educación Infantil  
Educación Primaria  
Lenguaje y Literatura  
Ciencias de la Comunicación  
Derecho y Ciencias Políticas  
Historia y Geografía

**Programas Grupo D:**  
Ciencias de la Salud y Biología

Enfermería  
Medicina Humana  
Obstetricia  
Psicología  
Económica  
Ciencias Biológicas  
Medicina Veterinaria

**Programas Grupo E:**  
Ciencias Matemáticas, Física y Estadística

Estadística  
Física  
Matemáticas





# **Eje identitario o Unepino**

**Elementos Identitarios de la  
Universidad Nacional de Piura**



## Eje Unepino: Elementos Identitarios de la Universidad Nacional de Piura

Los elementos que conforman la Identidad de la Universidad Nacional de Piura se determinaron mediante el análisis de la visión y misión de la universidad y su coherencia con las Tendencias Internacionales en Educación Superior y el marco legal respectivo.

En los Elementos Identitarios de la Universidad Nacional de Piura, a su vez, se reconocen dos factores: uno que **agrupa lo formativo**, áreas de la tabla y otro que **agrupa la gestión universitaria**, que incluyen la excelencia académica, el reconocimiento público y la cooperación nacional e internacional.

Estos elementos identitarios, se definen como elementos propios de la gobernanza o gestión universitaria en los diferentes organismos supranacionales de la educación superior y son abordados en el diseño del *Modelo Educativo UNP*.

En las siguientes tablas, se aprecian los resultados del análisis e integración de los siguientes referentes:

- Las Tendencias actuales y futuras de la Educación Superior nivel mundial;
- El Marco Nacional de Cualificaciones del Perú; y,
- Los elementos identitarios de la Visión y Misión de la Universidad Nacional de Piura;

que dan como resultado los Componentes del **Modelo Educativo UNP** de la Universidad Nacional de Piura.

### Análisis de los elementos de la Visión y Misión de la Universidad Nacional de Piura

**Visión:** En el año 2030. La Universidad Nacional de Piura será una institución referente a nivel nacional e internacional por su excelencia académica, investigación, innovación y compromiso con la responsabilidad social. Forjará sólidas alianzas con el sector empresarial y la cooperación internacional, liderando el desarrollo sostenible de la región de Piura y del país.

**Misión:** Somos una Institución de educación superior autónoma, comprometida con la excelencia académica, la investigación y la innovación, que genera, difunde y aplica conocimiento científico y tecnológico de vanguardia. Formamos profesionales líderes con enfoque humanista, ético y de responsabilidad social, quienes contribuyen al desarrollo sostenible de nuestra región, del país y al impulso de la Internacionalización.

| Misión                                                                           | Visión                                                                                                                                      | Elementos UNP                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Somos una Institución de educación superior autónoma                             |                                                                                                                                             |                                                                              |
| comprometida con la excelencia académica                                         | institución referente por su excelencia académica,                                                                                          | excelencia académica                                                         |
| comprometida con la investigación                                                | será una institución referente por su investigación                                                                                         | investigación                                                                |
| comprometida con la innovación                                                   | será una institución referente por su innovación                                                                                            | innovación                                                                   |
| que genera, difunde y aplica conocimiento científico y tecnológico de vanguardia |                                                                                                                                             | genera, difunde y aplica conocimiento científico y tecnológico de vanguardia |
| Formamos profesionales líderes con enfoque humanista                             |                                                                                                                                             | enfoque humanista                                                            |
| Formamos profesionales líderes con enfoque ético                                 |                                                                                                                                             | enfoque ético                                                                |
| Formamos profesionales líderes con enfoque de responsabilidad social             | será una institución referente por su compromiso con la responsabilidad social.                                                             | responsabilidad social                                                       |
| quienes contribuyen al desarrollo sostenible de nuestra región                   | Forjará sólidas alianzas con el sector empresarial y la cooperación internacional, liderando el desarrollo sostenible de la región de Piura | desarrollo sostenible regional                                               |
| quienes contribuyen al desarrollo sostenible del país                            |                                                                                                                                             | desarrollo sostenible nacional                                               |
|                                                                                  | La Universidad Nacional de Piura será una institución referente a nivel nacional.                                                           | referente a nivel nacional                                                   |
|                                                                                  | Forjará sólidas alianzas con el sector empresarial y la cooperación internacional, liderando el desarrollo sostenible del país.             | cooperación internacional                                                    |
| quienes contribuyen al impulso de la Internacionalización.                       | La Universidad Nacional de Piura será una institución referente a nivel internacional                                                       | Internacionalización                                                         |



## Integración de Las Tendencias Mundiales de la Educación Superior y Elementos de la Universidad Nacional de Piura

| Integración Tendencias Mundiales de la Educación Superior | Elementos Universidad Nacional de Piura                                      |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Gobernanza de las IES.                                    | excelencia académica                                                         |
| Gobernanza de las IES.<br>Múltiple oferta formativa.      |                                                                              |
| Aprendizaje Continuo                                      |                                                                              |
| Indagación e Innovación                                   | investigación                                                                |
|                                                           | innovación                                                                   |
| Transformación Digital                                    | genera, difunde y aplica conocimiento científico y tecnológico de vanguardia |
| Comunicación Interpersonal                                |                                                                              |
| Comunicación Colaborativa                                 |                                                                              |
| Ciudadanía, Marco Legal                                   | enfoque humanista                                                            |
| Filosofía. Ética. Deontología.                            | enfoque ético                                                                |
| Desarrollo Sostenible.                                    | responsabilidad social                                                       |
|                                                           | desarrollo sostenible regional                                               |
|                                                           | desarrollo sostenible nacional                                               |
| Gobernanza de las IES. Progreso, Cultura, Bienestar.      | referente a nivel nacional                                                   |
| Gobernanza de las IES. Cooperación. Internacionalización. | cooperación internacional                                                    |
| Gobernanza de las IES. Ética. Globalización.              | Internacionalización                                                         |

**MNCP: Marco Nacional de Cualificaciones del Perú**

El Marco Nacional de Cualificaciones del Perú, se instauró en agosto del 2021 y ratificado en septiembre del 2024; el MNCP es un instrumento de alcance nacional, único y de construcción consensuada que busca la clasificación y el reconocimiento de las cualificaciones; es decir, su certificación; orientada originalmente a competencias técnico-laborales y ahora a técnico profesionales, profesionales, maestrías y doctorados.

| Cuadro con las dimensiones del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú- MNCP |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                             |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Conocimientos                                                                   |                       | Habilidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Aplicación                  |
| Conocimientos                                                                   | Habilidades digitales | Habilidades para la comunicación (en primera y segunda lengua)<br>Habilidades socioemocionales (trabajo en equipo y adaptabilidad)<br>Habilidades cognitivas (manejo de información y resolución de problemas)<br>Habilidades técnicas (manejo de recursos, instrumentos, técnicas y tecnologías, incluidas las TIC y las del espacio de trabajo) | Responsabilidad y autonomía |

Dado que el marco integra los conocimientos específicos según las cualificaciones y para efectos de reconocer el grado de integración con la propuesta UNP, se tomarán los siguientes elementos de las dimensiones del MNCP:

| Dimensiones                      |                                                                                                           | Elementos del MNC Perú                           |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Dimensión: Conocimiento          |                                                                                                           |                                                  |
| Habilidades digitales            | Uso de Tecnologías de la Comunicación e Información de forma transversal a otras habilidades.             | Uso Tecnologías Digitales                        |
| Dimensión: Habilidades           |                                                                                                           |                                                  |
| Habilidades para la comunicación | Comunicación verbal y no verbal, presencial o virtual, para expresar sus ideas e interactuar con otros.   | Comunicación                                     |
| Habilidades socioemocionales     | Trabajo en equipo y adaptabilidad.                                                                        | Trabajo en equipo y adaptabilidad                |
| Habilidades cognitivas           | Manejo de información y resolución de Problemas.                                                          | Manejo de información y resolución de Problemas. |
| Habilidades técnicas             | Manejo de recursos, instrumentos, técnicas y tecnologías, incluidas las TIC y las del espacio de trabajo. | Uso Tecnologías Digitales                        |
| Dimensión: Aplicación            |                                                                                                           |                                                  |
| Responsabilidad                  | Actuar en consideración con el grado de supervisión o iniciativa propia                                   | Responsabilidad                                  |
| Autonomía                        | Prever, reconocer y aceptar las consecuencias e impactos de las acciones o decisiones.                    | Autonomía                                        |



## Síntesis: Componentes de la Universidad Nacional de Piura

Integración de Las Tendencias actuales y futuras de la Educación Superior Nivel mundial; el Marco Nacional de Cualificaciones del Perú y la Visión y Misión de la Universidad Nacional de Piura y Componentes de la Universidad Nacional de Piura.

| Integración<br>Tendencias<br>Mundiales de la<br>Educación Superior | Elementos<br>Universidad Nacional<br>de Piura                                                    | Elementos del Marco<br>Nacional de<br>Cualificaciones del<br>Perú | Componentes de la<br>Universidad Nacional<br>de Piura |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Gobernanza de las IES.                                             |                                                                                                  |                                                                   |                                                       |
| Gobernanza de las IES.<br>Múltiple oferta formativa.               | excelencia académica                                                                             |                                                                   |                                                       |
| Aprendizaje Continuo                                               |                                                                                                  |                                                                   |                                                       |
| Indagación e Innovación                                            | investigación<br>innovación                                                                      | Manejo de información y<br>resolución de<br>Problemas.            | Indagación                                            |
| Transformación Digital                                             |                                                                                                  | Uso Tecnologías Digitales                                         | Tecnología<br>Digital                                 |
| Comunicación<br>Interpersonal                                      | genera, difunde y aplica<br>conocimiento científico y<br>tecnológico de                          | Comunicación                                                      | Comunicación<br>Efectiva                              |
| Comunicación<br>Colaborativa                                       | vanguardia                                                                                       | Trabajo en equipo y<br>adaptabilidad                              |                                                       |
| Ciudadanía, Marco Legal                                            | enfoque humanista                                                                                | Autonomía                                                         | Ciudadanía                                            |
| Filosofía. Ética.<br>Deontología.                                  | enfoque ético                                                                                    | Responsabilidad                                                   | Ética                                                 |
| Desarrollo Sostenible.                                             | responsabilidad social<br>desarrollo sostenible<br>regional<br>desarrollo sostenible<br>nacional | [Conocimiento]                                                    | Desarrollo<br>Sostenible                              |
| Gobernanza de las IES.<br>Progreso, Cultura, Bienestar.            | referente a nivel nacional                                                                       |                                                                   |                                                       |
| Gobernanza de las IES.<br>Cooperación.<br>Internacionalización.    | cooperación<br>internacional                                                                     |                                                                   |                                                       |
| Gobernanza de las IES.<br>Ética. Globalización.                    | Internacionalización                                                                             |                                                                   |                                                       |



## Componentes Transversales

La concreción curricular de los Elementos Identitarios de la Universidad Nacional de Piura se da a lo largo de todas las asignaturas; se integran a partir de los Estudios Generales como formación integral de los estudiantes al inicio de sus estudios profesionales, construyendo las bases de su desarrollo humano y ciudadano, como Unepino.

Cada componente se desarrolla a través de un conjunto de asignaturas:

| Componente            | Asignatura                                        |
|-----------------------|---------------------------------------------------|
| Ética                 | Filosofía, Ética y Estética                       |
|                       | Humanismo                                         |
| Comunicación Efectiva | Comunicación Interpersonal y Colaborativa         |
|                       | Cátedra Universidad Nacional de Piura             |
| Indagación            | Ciencias de la Indagación                         |
|                       | Tecnología y Transformación Digital               |
|                       | Fundamentos de Economía [Grupo A]*                |
|                       | Fundamentos de Física [Grupos: B/D/E]*            |
|                       | Fundamentos de Química [Grupos: B/D/E]*           |
| Ciudadanía            | Psicología General [Grupos: C/E]*                 |
|                       | Pensamiento Matemático [Grupos: A/B/C/D]*         |
| Desarrollo Sostenible | Ciudadanía y Marco Legal                          |
|                       | Análisis Social del Entorno [Grupos: B/D/E]*      |
|                       | Análisis Socio Estratégico [Grupo A/C]*           |
| Desarrollo Sostenible | Gestión del Riesgo de Desastres                   |
|                       | Gestión Sostenible del Medio Ambiente             |
|                       | Emprendimiento y Economía Circular                |
|                       | Taller de Pensamiento de Diseño [Design Thinking] |

\*Ver detalle según Grupo de Programas [A/B/C/D/E] en: *Manual Operativo del Modelo de Estudios Generales UNP concordado con el Modelo Educativo UNP aplicable a Grupo de Programas A, B, C, D o E.*

En concordancia con las tendencias mundiales en lo que a educación superior universitaria se refiere, se integran como competencias transversales una base ética y humanística conectadas con la realidad de la Región Piura con problemáticas concretas como la gestión del riesgo de desastres relacionada al Fenómeno "El Niño", FEN; el análisis de la competitividad económica piurana y la valoración de su estética cultural, con la finalidad de:

1. **Desarrollar el pensamiento crítico y la capacidad de indagación;** con herramientas metodológicas y digitales para diseñar y ejecutar procesos de investigación con rigor científico y relevancia para su entorno próximo.
2. **Fomentar una ciudadanía activa y éticamente responsable,** promoviendo la comprensión del marco legal, el compromiso con los derechos humanos, la valoración de la interculturalidad y la capacidad de proponer soluciones a problemáticas sociales locales.



PCL XL error

Subsystem: xlparse

Error: IllegalAttributeDataType

Operator: Parser

Position: 177078